

# INTOLERANCIA SELECTIVA:

historias de detención arbitraria  
y abuso policial en Yucatán.



DDHH

E L E M E N T A

**Directora Ejecutiva**

Adriana Muro Polo

**Directora para México**

Renata Demichelis Ávila

**Equipo de Investigación**

Valeria Gutiérrez Vega

Brenda Valencia

Natalia López

Olimpia Martínez

**Diseño editorial y diagramación**

Catalina Casasbuenas Lozano

# Índice

Introducción.....	4
<b>1 La Securitización en Yucatán.....</b>	<b>7</b>
<b>1.1</b> El modelo de seguridad y su trayectoria institucional en Yucatán.....	9
<b>1.2</b> Presencia policial y militar.....	15
<b>1.3</b> Detenciones en Yucatán.....	19
<b>2 Relatos de la intolerancia selectiva.....</b>	<b>26</b>
<b>2.1</b> Las violaciones a derechos humanos del modelo de seguridad.....	26
<b>2.2</b> ¿Quiénes son las personas detenidas en Yucatán?.....	29
<b>2.3</b> Sobre las autoridades que participan en las detenciones.....	31
<b>2.4</b> La ciudad blanca, el epicentro de las detenciones.....	36
<b>2.5</b> Discriminación: el móvil de las detenciones.....	38
<b>2.6</b> El abuso policial al momento de la detención.....	43
<b>Conclusiones.....</b>	<b>52</b>
<b>Recomendaciones.....</b>	<b>55</b>
<b>Fuentes consultadas.....</b>	<b>56</b>

# INTRODUCCIÓN

*En realidad, sería más exacto describir las formas de actividad policial realizadas en nombre de la “tolerancia cero” como estrategias de intolerancia selectiva.*

*Adam Crawford - “Crime, Prevention and Community Safety: Politics, Policies and Practices”.*

Desde hace tiempo Yucatán ha consolidado y promovido la imagen de ser el estado más seguro de México. En un país atravesado desde hace décadas por un fuego cruzado, éste se ha convertido en el estado más pacífico del territorio nacional. En 2021, de acuerdo con el Índice de Paz, realizado por el Instituto para la Economía y la Paz (IEP), Yucatán ocupó por cuarta ocasión consecutiva el primer lugar como el estado más pacífico. Los indicadores tomados en cuenta son la ausencia de violencia, seguridad pública, homicidio, robo, secuestro y delincuencia organizada. Esta situación—casi *sui generis*—nos lleva a poner sobre la mesa las siguientes preguntas: ¿cuáles son las fisuras de este modelo de seguridad? Es decir, ¿cuáles son las implicaciones en términos de las violaciones a derechos humanos que ha tenido este modelo? y ¿para quién se vuelve seguro vivir en un estado policial?

Este informe es parte de una investigación más amplia, “Derechos Humanos en Contexto en Yucatán”, publicada por ELEMENTA DDHH en 2019. Siguiendo dicha línea, el periodo de estudio en el que nos centramos se enmarca en el contexto de militarización en México, iniciado en 2007 a raíz del comienzo de lo que el entonces presidente, Felipe Calderón Hinojosa, denominó como una “guerra contra el narcotráfico”. El despliegue de tropas militares, cuerpos de seguridad militarizados o de policías militarizadas, como es el caso de la Guardia Nacional, ha funcionado en Yucatán, al menos discursivamente, para desmarcarse de las lógicas de violencia que existen en otros estados. Sin embargo, debajo de una estrategia basada en la prevención y la securitización para repeler *amenazas externas*, las autoridades de esta entidad han promovido un discurso que desconoce las violaciones a derechos humanos que han ocurrido como consecuencia de la política de seguridad.

Esta investigación tiene por objeto continuar con el trabajo previamente realizado y visibilizar que #EnYucatánSíPasa y que éste es un estado seguro sólo para determinadas personas en ciertos contextos. Si bien la entidad se coloca como la más pacífica del país, esto ha provocado que otro tipo de violencias sean ignoradas e invisibilizadas, por ejemplo, los feminicidios y desapariciones que se han incrementado en los últimos años.

Este trabajo se compone de dos apartados: “La securitización en Yucatán” y los “Relatos de intolerancia selectiva”. En el primero se expone el desarrollo del modelo de seguridad de Yucatán a través del tiempo, los cambios que ha experimentado la Secretaría de Seguridad Pública así como el despliegue de fuerzas policiales y militares con que cuenta el estado, cuyo incremento se ve reflejado en el aumento de las detenciones. En ese sentido, presentamos datos que exponen cómo Yucatán se ha convertido en el estado con más personas puestas a disposición en el país sin que realmente puedan conocerse las causas de las detenciones y por qué las personas detenidas fueron llevadas ante una auto-

ridad; el “Programa Especial de Prevención Social del Delito con Enfoque de Derechos Humanos 2018-2024” incluso reconoce que existe una considerable cantidad de registros digitales de detención que no precisan el motivo de ésta. Además del incremento en las detenciones, el despliegue de seguridad ha establecido controles cada vez más arbitrarios y excepcionales que han potencializado la violación de los derechos humanos de la población.

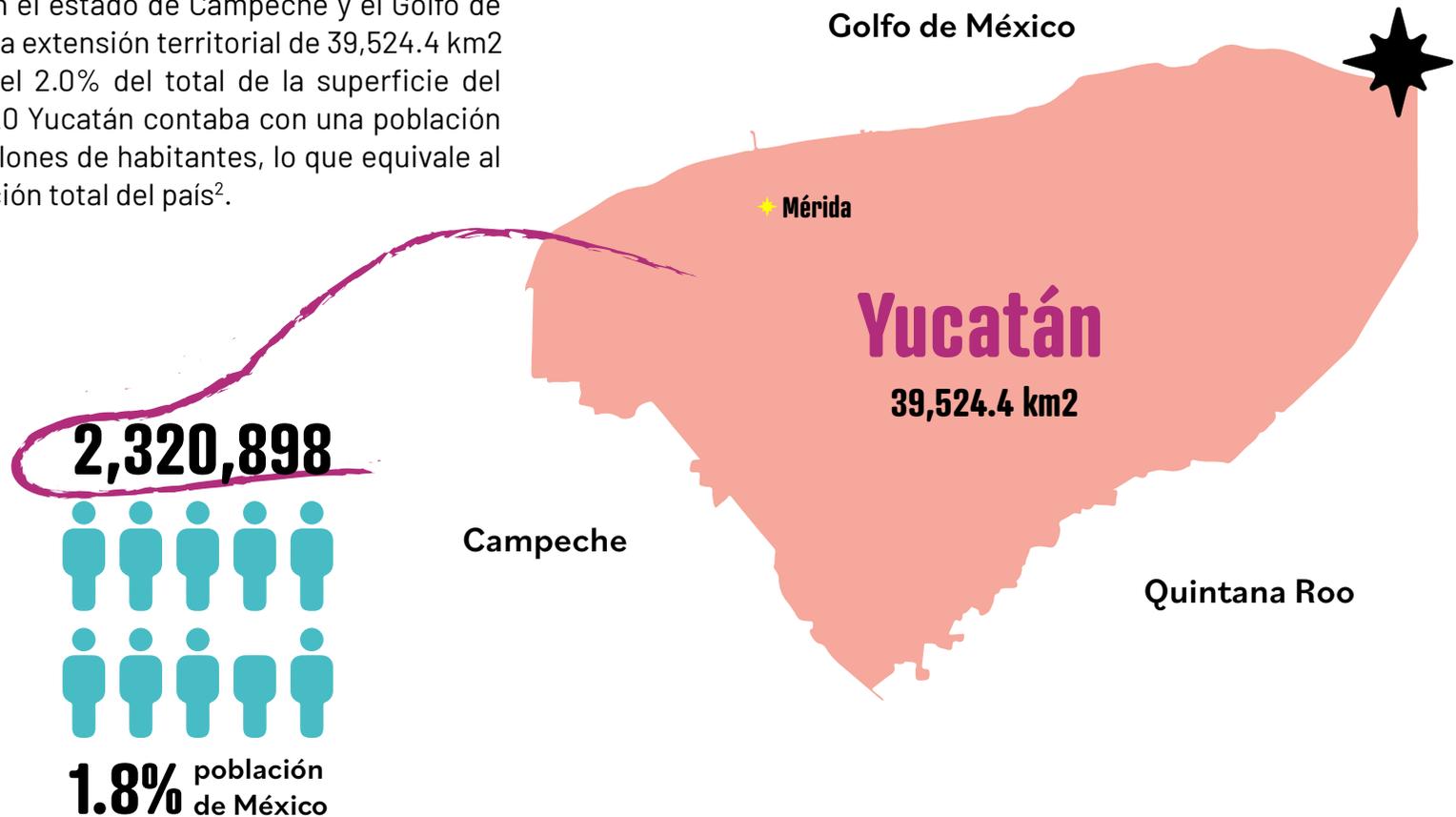
Atado al preámbulo, en “Relatos de intolerancia selectiva” presentamos testimonios de detenciones arbitrarias y abusos policiales documentados en 2021. Se trata de 24 testimonios que relatan detenciones arbitrarias que tuvieron lugar en Yucatán entre 2011 y 2021. Estos dan cuenta de las condiciones y motivos de las detenciones realizadas por policías estatales y municipales del estado y exponen la arbitrariedad, el abuso de fuerza, la violencia y las violaciones a derechos humanos que ocurren durante las mismas. Estas historias son reflejo de un proceso de perfilamiento racial y de clase que se intersecciona con otros motivos de discrimina-

ción como su orientación sexual, el género, la forma en que se ven, se visten y son concebidas ante la mirada de otras personas. El análisis de los testimonios se basó en dos ejes centrales: 1) cómo las historias de detenciones exponen la arbitrariedad y discriminación ejercida hacia ciertos cuerpos en el espacio público, y 2) el incremento de las violaciones a derechos humanos perpetradas por cuerpos de seguridad, principalmente, por la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) relacionadas con detenciones arbitrarias, abuso policial y los derechos que en éstas se vulneran. Exponemos también, cómo es que el papel de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY), ha sido insuficiente para visibilizar la dimensión de las violaciones a derechos humanos que son parte de las consecuencias del modelo de seguridad.

Éste trabajo se elaboró con base en 24 testimonios recopilados de la encuesta realizada en 2021. La información estadística fue solicitada vía transparencia a la SSP, la FGE (Fiscalía General del Estado) y a la CODHEY. Además, se utilizaron otras fuentes de consulta hemerográficas, bibliográficas y de Censos elaborados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

# La Securitización en Yucatán

Yucatán es un estado ubicado en el sureste de México en la Península de Yucatán<sup>1</sup>. Al norte limita con el Golfo de México, al sureste con el estado de Quintana Roo y al suroeste con el estado de Campeche y el Golfo de México. Tiene una extensión territorial de 39,524.4 km<sup>2</sup> que representa el 2.0% del total de la superficie del país. Para el 2020 Yucatán contaba con una población de 2,320,898 millones de habitantes, lo que equivale al 1.8% de la población total del país<sup>2</sup>.



<sup>1</sup>La península de Yucatán se conforma por los estados mexicanos de Quintana Roo, Campeche y Yucatán, y por los estados de Belice y Guatemala en INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía), "Información por entidad", Yucatán, 2020 en <<https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/yuc/default.aspx?tema=me&e=31>>, consultado 15 de marzo de 2020

<sup>2</sup>INEGI, Op. Cit.

Desde hace décadas el modelo de seguridad en Yucatán ha consistido, principalmente, en la implementación de una estrategia de prevención del delito que ha colocado en su centro el despliegue militar y policial en el estado, así como el endurecimiento de medidas de vigilancia y control. Este modelo responde a una política nacional que ha impulsado con más ahínco, desde el inicio de la “guerra contra el narcotráfico” en 2007, la securitización en diversos territorios del país. Con securitización nos referimos a una forma de gobierno que transfiere la gestión de la seguridad pública al ámbito militar, ésta gestiona problemas o fenómenos sociales incorporándolos al ámbito de la seguridad pública o nacional. De esta forma delega a cuerpos castrenses y/o policías militarizadas y al diseño e implementación de medidas de gobierno excepcionales el tratamiento de dichos “problemas”<sup>3</sup>.

La securitización ha ido aparejada del fortalecimiento de una narrativa oficial que sostiene una simulación: en Yucatán no pasa nada. Incluso, el propio programa estatal para la prevención del delito señala que la visión

del gobierno es “[hacer] de Yucatán un estado que se caracterice por contar con los niveles de seguridad y paz más elevados del país; en donde la seguridad y la justicia sean incluyentes y sirvan de base para un desarrollo económico igualitario [...]”<sup>4</sup>. Para el gobierno esta premisa se ha traducido en la siguiente fórmula: el estado es más “seguro” mientras más cuerpos de seguridad y vigilancia existan y más detenciones se realicen. Una de las graves consecuencias de esta narrativa es el hecho de que la existencia y ejercicio de otras violencias—como la discriminación racial o la violencia contra las mujeres—así como las violaciones a derechos humanos se justifiquen y sean invisibilizados por el discurso del estado seguro.

En este contexto, las instancias encargadas de la seguridad en Yucatán se han transformado técnica y operativamente. No solo la policía se ha incrementado, también se han desplegado fuerzas armadas; los cambios que resaltamos a nivel institucional son los que ha tenido la ahora Secretaría de Seguridad Pública (SSP). Estos abarcan distintas administraciones, tanto priistas

<sup>3</sup>Salazar P. Robinson, Yenissey Rojas, Yvonne, “La securitización de la seguridad pública: una reflexión necesaria, El Cotidiano 166, marzo-abril, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco, México, 2011, p 33

<sup>4</sup>Gobierno Estatal de Yucatán, “Programa Especial de Prevención social del Delito con Enfoque en Derechos Humanos 2018- 2024”, Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. Anexo I, Yucatán, 2018, p. 14.

como panistas que se han alternado la presidencia del estado entre 2001 y 2021.

### 1.1 El modelo de seguridad y su trayectoria institucional en Yucatán

Si bien en 2019 la estrategia de seguridad cobró el nombre de “Yucatán Seguro”<sup>5</sup>, ésta se implementó desde hace varias administraciones. Ya desde el gobierno del panista Patricio José Patrón (2001-2007)—incluso antes del inicio de la denominada “guerra contra el narcotráfico”—, la seguridad pública se perfilaba como un tema central en el discurso político de Yucatán. Ésta se presentaba como “esencial para la calidad de la convivencia social y el progreso económico”<sup>6</sup>. Dicha narrativa cobró forma en las transformaciones estructurales por las que atravesó la entonces Secretaría de Protección y Vialidad (SPV), hoy Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Yucatán (SSP).

En 2007, con el inicio de la llamada “guerra contra el narcotráfico”, los principales objetivos de seguridad en

el estado fueron: 1) fortalecimiento operativo; 2) coordinación interinstitucional de la ex Secretaría de Protección y Vialidad (SPV) y 3) persecución de conductas: pandillerismo, drogadicción y portación de armas, en el norte, sur y oriente de la capital<sup>7</sup>.

Dichas transformaciones contemplaron modificaciones en su presupuesto, personal, capacidades y objetivos. De esta forma se abrió el camino para una serie de cambios dentro de la ex SPV que justificarían un modelo que promueve el fortalecimiento de la tecnología, mayor equipamiento y aumento en los elementos que la conformaban. A esto se le sumó la participación, cada vez más preponderante, de agencias internacionales. Paralelamente, durante este proceso se comenzaron a normalizar y legitimar abusos policiales.

Desde la administración de Patrón, los grupos policiales “especiales” o de élite recibieron capacitación por parte de agencias como la Interpol (Organización Internacional de Policía Criminal), SWAT (Equipo de Armas y Tácticas Especiales), la policía de Colombia, de Francia

<sup>5</sup>Sala de Prensa, “Presenta el Gobernador Mauricio Vila Dosal la iniciativa “Yucatán Seguro” para reforzar la seguridad en todo el estado”, 1 de julio de 2019, Yucatán, en <[https://www.yucatan.gob.mx/saladeprensa/ver\\_noticia.php?id=1240](https://www.yucatan.gob.mx/saladeprensa/ver_noticia.php?id=1240)>, consultado 15 de marzo de 2022.

<sup>6</sup>Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia (CASEDE), “La paz como mito: el insostenible modelo de seguridad pública de Yucatán”, Yucatán, CASEDE, 2022, p. 4

<sup>7</sup>CASEDE, Op. Cit., p. 4

y el FBI (Buró Federal de Investigaciones). Resalta que en sus programas de capacitación no se incluían temas de derechos humanos<sup>8</sup>. Además, de acuerdo con datos del Plan Estatal de Desarrollo 2001-2007, la entonces SPV contaba con 2,143 elementos operativos y su infraestructura se encontraba a su máxima capacidad. La capacitación y adiestramiento iban encaminados a combatir a los grupos del crimen organizado<sup>9</sup>. Todos estos cambios se realizaron sin contar con un análisis de contexto ni un diagnóstico previos que corroboraran la existencia y dimensión de las redes criminales en el estado. Asimismo, implementar estos cambios implicó potenciar el riesgo de que las policías se extralimitaran en sus funciones y vulneraran derechos humanos.

Por su parte, **durante el gobierno priísta de Ivonne Ortega (2007-2012), la SPV cambió su nombre a la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) y sufrió una reestructuración operativa y administrativa**<sup>10</sup>. Lo más destacable de este periodo fue la creación del grupo Educación, Seguridad, Ciudadanos, Desarrollo y Orientación (ESCUDO), la Unidad de Análisis de Información

e Inteligencia (UDAI) y la cooperación con el gobierno federal a través de Plataforma México<sup>11</sup>. Asimismo, aumentó la cooperación con agencias extranjeras como la DEA (Administración de Control de Drogas) de Estados Unidos. Con la puesta en marcha de estos programas, además del fortalecimiento y la profesionalización de las policías, **se buscaba priorizar la persecución del narcotráfico y narcomenudeo**<sup>12</sup>. En la transición del gobierno panista de Patrón al priísta de Ortega, la apuesta fue la misma: la consolidación de las policías estatales y municipales que continuaron siendo capacitadas por actores internacionales o por el mismo Estado a través de instancias federales.

En 2016, durante el gobierno del priísta Rolando Zapata Bello (2012-2018), entró en función la estrategia **“ESCUDO Yucatán”**, que pretendía prevenir la incidencia delictiva a partir de 3 ejes principales: 1) fortalecimiento tecnológico; 2) reformas legislativas en materia penal; 3) prevención social del delito. **Este paquete de acciones conjuntas permitirían al estado ampliar su capacidad y elevar los castigos y penas como un “método de pre-**

<sup>8</sup>Idem.

<sup>9</sup>Excélsior, “Nexo con delito pega a las policías de élite”, Excélsior, 10 de noviembre de 2014, en <<https://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/11/10/991545>>, consultado 9 de marzo de 2022

<sup>10</sup>CASEDE, Op. Cit., p.4

<sup>11</sup>CASEDE, Op. Cit., p. 5.

<sup>12</sup>Ibid., p. 6.

**vención del delito**<sup>13</sup>. Esta estrategia causó polémica y fue blanco de críticas por dos cuestiones principales: los recursos económicos destinados a dicho proyecto fueron de aproximadamente 7 millones de pesos e incluían la compra de un software que facilitaba la realización de espionaje<sup>14</sup>.

Las críticas tuvieron lugar en un contexto de casi nulo cuestionamiento ante este tipo de prácticas, pues las acciones de “prevención del delito” contaban ya con un amplio respaldo social. La idea de seguridad en Yucatán ha permeado también en la sociedad y ha tenido como resultado una sociedad que se “autovigila”, donde los estereotipos de clase, raza y género pesan al momento de señalar a las personas que se asocian con el peligro, las “conductas antisociales” y, a los ojos de las personas que viven en ciertas zonas residenciales, no deberían encontrarse ahí. Tal es el respaldo social de la política de seguridad que incluso se ha asimilado, normalizado e incorporado la vigilancia en la sociedad yucateca en forma de grupos vecinales de vigilancia. Para 2017, los grupos de vigilancia vecinal se habían incrementado en un 360%<sup>15</sup>.

Los datos de la Encuesta Nacional de Victimización sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2021<sup>16</sup> revelan que un sector de la población ha asumido como propia la construcción de un enemigo público al que deben combatir. Respecto a la “Atestiguación de Conductas delictivas o antisociales más frecuentes identificadas por la población mayor de 18 años y más en los alrededores de su vivienda” resalta que la mayor cantidad de reportes registrados no son, pese a su alta incidencia, la violencia intrafamiliar o contra la mujer, sino el consumo de alcohol en la calle, seguido del consumo de droga. El hecho de que el consumo de alcohol y drogas sean vistos como conductas delictivas y antisociales ha alentado su persecución, esto ha terminado por respaldar y legitimar los abusos de la policía, y ha normalizado que la discriminación pueda ser un motivo suficiente para detener a una persona.

En la actual administración, el gobernador panista, Mauricio Vila Dosal (2018-2024), inició su gobierno con una iniciativa similar a la de su predecesor: **el fortalecimiento operativo de la SSP**. En esta administración

<sup>13</sup> Beatriz Ramos, “Escudo Yucatán: La entidad pretende ser el Estado más seguro de México”, Grupo Promotora Residencial, 11 de octubre de 2016, en < <https://info.promotoraresidencial.com/blog/escudo-yucatan-la-entidad-pretende-ser-el-estado-mas-seguro-de-mexico> >, consultado 14 de marzo de 2022

<sup>14</sup> CASEDE, Op. Cit., p.7.

<sup>15</sup> Editorial, “Pese a la baja de delitos, crecen policías vecinales”, Milenio, 17 de noviembre de 2017, en < <https://www.milenio.com/policia/pese-baja-delitos-crecen-policias-vecinales> >, consultado 21 de marzo de 2021.

<sup>16</sup> Editorial, “La SSP y la Fiscalía de Yucatán son las mejores evaluadas en el país, revela encuesta de Inegi”, La Razón, 08 de enero de 2021, en < <https://www.razon.com.mx/estados/ssp-fiscalia-yucatan-mejores-evaluadas-pais-inegi-454728> >, consultado 22 de marzo de 2021.

se puso en marcha en 2019 el programa **“Yucatán Seguro”** y, mediante la intervención del Congreso Local, se aprobó la contratación de un modelo de financiamiento por 2,620 millones de pesos para continuar con la adquisición de equipo, vehículos y herramientas de comunicación, videovigilancia y comunicación orientadas a la seguridad<sup>17</sup>. Atendiendo a los principios de este programa, éste tiene como objetivo “preservar la paz y tranquilidad de los habitantes del estado”<sup>18</sup>, nuevamente el **fortalecimiento de infraestructura operativa mediante la compra de equipo de seguridad y tecnología sofisticada, así como la vigilancia, se mantienen como ejes centrales**<sup>19</sup>.

“Yucatán Seguro” surgió en el marco de una política de prevención del delito planteada en el “Plan Estatal de Desarrollo” y en el “Programa Especial de Prevención Social del Delito con Enfoque de Derechos Humanos de 2018-2024”, no obstante, aunque en dichos documentos se postula la prevención como una labor integral que debe atenderse desde distintas instancias y enfoques, en los hechos el fortalecimiento del estado poli-

cial, como una herramienta de prevención, ha cobrado mayor peso. Asimismo, esto tiene un amplio respaldo en las cámaras empresariales desde hace décadas.

El propósito de este conjunto de programas, es adelantarse a las amenazas del futuro. Así lo señaló Vila Dosal: “la tarea es anticiparnos, es estar un paso adelante del crimen, invertir para nunca bajar la guardia, es ir hacia adelante y no admitir ni el más mínimo rezago que pueda representar ventaja alguna para la delincuencia”<sup>20</sup>. **La prevención ha sido el motor de un estado más policial que ofrece seguridad a costa de violentar derechos humanos.** Frente a estos cambios surgen algunas cuestionamientos: sí Yucatán nunca fue un estado con elevados niveles de inseguridad, al menos como en el resto del país, ¿por qué y para qué se formaron equipos especiales?, ¿cuál era el objetivo de dotar a una corporación local con dichas herramientas y capacitaciones?

El despliegue de seguridad ha traído consigo el establecimiento de controles cada vez más arbitrarios y excepcionales que vulneran los derechos humanos de la

<sup>17</sup>Idem.

<sup>18</sup>Gobierno Estatal de Yucatán, “Informe Anual de evaluación de Programas Prioritarios y Locales 2020”, Consultores Sosa Novelo, Yucatán, 2021, p. 5.

<sup>19</sup>Gobierno Estatal de Yucatán, Op. Cit., p. 6

<sup>20</sup>Sala de Prensa, “Presenta el Gobernador Mauricio Vila Dosal la iniciativa “Yucatán Seguro” para reforzar la seguridad en todo el estado”, 1 de julio 2019, en < [https://www.yucatan.gob.mx/saladeprensa/ver\\_noticia.php?id=1240](https://www.yucatan.gob.mx/saladeprensa/ver_noticia.php?id=1240) >, Yucatán, fecha de consulta 15 de marzo de 2022.

población. A su vez, las medidas de seguridad y discrecionalidad con las que opera la policía actualmente en el estado se ampliaron con la pandemia desatada a raíz de la ola de contagios por COVID-19. En “El Virus de la Arbitrariedad”, informe publicado por ELEMENTA DDHH en 2021, se realizó un monitoreo en Jalisco, Guanajuato y Yucatán de la situación de violaciones a derechos humanos en el contexto de la pandemia, pues las medidas extraordinarias propiciaron detenciones arbitrarias y brutalidad policial.

En Yucatán, durante la pandemia, se emitió un decreto de emergencia que establecía una suerte de toque de queda, su implementación facultaba a los policías estatales y municipales para detener a las personas que no realizaran confinamiento voluntario o circularan fuera del horario permitido con el argumento de reducir contagios por COVID-19<sup>21</sup>. Esto dio pie a que se cometieran más violaciones a los derechos humanos: “la vaguedad con la que sustentaron los acuerdos y decretos, junto con el poder de decisión y control que se concede a cada policía, es casi una fórmula para propiciar las

detenciones arbitrarias, tortura y muertes en custodia que han caracterizado a la entidad en los últimos años.”<sup>22</sup> Muestra de lo anterior es lo ocurrido en el municipio de Progreso en 2020 donde un joven fue asesinado por estrangulamiento en un retén de la Secretaría de Seguridad Pública.

Frente a estos hechos, la apuesta en inversión de seguridad pública es la misma, desde la mirada estatal, esta inversión se traduce automáticamente en bienestar y tranquilidad. Sin embargo, ignora los costos que ha tenido para el respeto y salvaguarda de los derechos humanos así como la exclusión y expulsión, que este modelo promueve en determinados espacios públicos para ciertas personas. En el siguiente apartado, presentamos en qué ha consistido esta inversión en seguridad traducida en el incremento de la presencia policial y militar en Yucatán durante la administración de Vila Dosal.

<sup>21</sup>Gallegos Enrique y A. Camargo Carlos, “Arbitrariedad policial en Yucatán antes y durante la pandemia”, Animal Político, 30 de abril de 2021, en <<https://www.animalpolitico.com/blog-invitado/arbitrariedad-policial-en-yucatan-antes-y-durante-la-pandemia/>>, consultado 02 de marzo de 2022.

<sup>22</sup>Tan sólo en 2020, la CODHEY registró al menos, 10 muertes de personas bajo la custodia del Estado (6 casos atribuibles a policías municipales y 4 a la policía estatal). Estas muertes fueron causadas por la forma violenta con la que se detiene y somete a las personas. Mientras que en 2021 se registró una muerte de este tipo. En Gallegos Enrique y A. Camargo Carlos, “Arbitrariedad policial en Yucatán antes y durante la pandemia”, Animal Político, 30 de abril de 2021, en <<https://www.animalpolitico.com/blog-invitado/arbitrariedad-policial-en-yucatan-antes-y-durante-la-pandemia/>>, consultado 02 de marzo de 2022.

## 2001 - 2006

**2007** Inicio de la denominada “guerra contra el narcotráfico”

En Yucatán no se realizó un diagnóstico previo para identificar si realmente existían grupos del crimen organizado y qué tanta presencia tenían

**Gobernador Patricio Jose Patrón - **

Cambio de objetivos de seguridad pública:

- Seguridad pública se convierte en un tema central de discurso político
- Fortalecimiento operativo: tecnología, equipamiento y aumento de elementos
- Persecución de conductas como: pandillerismo, drogadicción y la portación de armas
- Combate a grupos del crimen organizado
- Cooperación con agencias internacionales

**El modelo de seguridad y su transformación institucional**

## 2001 - 2021

## 2012 - 2018

**Ronaldo Zapata Bello - **

- Entra en operación 2016 ESCUDO Yucatán: prevenir incidencia delictiva
- Fortalecimiento tecnológico
- Reformas legislativas en materia penal
- Enfoque de prevención social del delito mediante el fortalecimiento policial

## 2007 - 2012

**Ivonne Ortega - **

- Reestructura Operativa y Administrativa: Secretaría de Protección y Vialidad (SPV) se transforma en la Secretaría de Seguridad Pública (SSP)
- Creación de grupos enfocados en la persecución al narcotráfico
- Cooperación con el gobierno federal y con agencias como DEA y el FBI

## 2018 - 2024

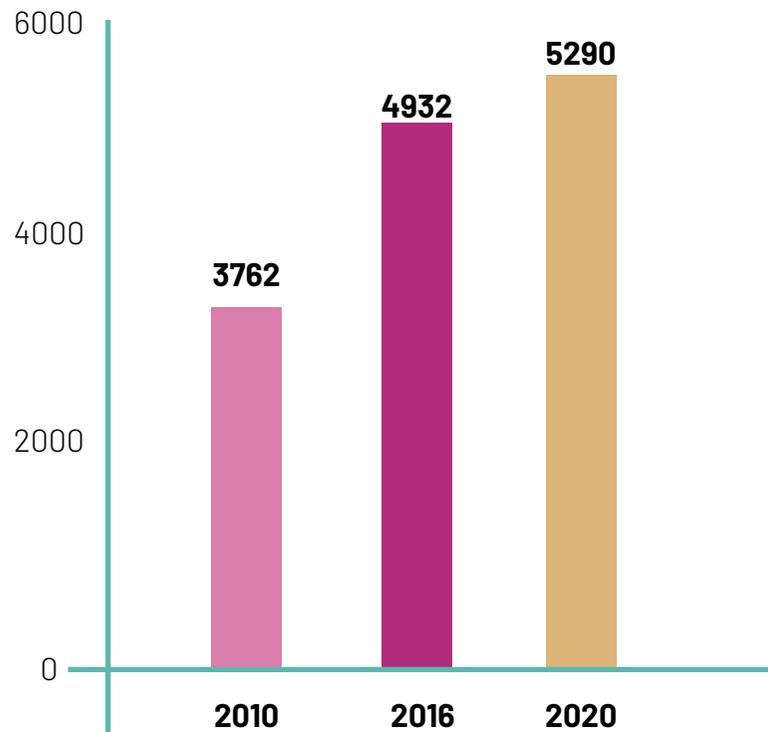
**Mauricio Vila Dosal - **

- Entra en operación “Yucatán Seguro”: Su objetivo es el fortalecimiento operativo de la SSP a partir de robustecer la infraestructura operativa mediante la compra de equipo de seguridad y tecnología sofisticada y de vigilancia

\*Línea del tiempo de transformaciones en la SSP de Yucatán entre 2001 y 2021

## 1.2 Presencia policial y militar

**Incremento Policial 2010 - 2020**



\*Gráfica elaborada con datos comparados del INEGI, del Censo Nacional de Gobierno 2011, 2017 y del Censo Nacional de Seguridad Pública 2021.<sup>23</sup>

Para 2020 de acuerdo con datos del Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2021, para el año el estado contaba con una población de poco menos de 2 millones de personas, y **5,290 elementos de personal adscrito a instituciones exclusivamente de seguridad pública**. A nivel nacional Yucatán ocupa el doceavo lugar con mayor cantidad de elementos—5,290—destinados a funciones de seguridad pública donde las acciones de prevención concentraron la mayor parte de elementos de seguridad pública.

Esto concuerda con el enfoque preventivo y de fortalecimiento operativo de la política de seguridad pública impulsado desde hace décadas. En **Yucatán** la tasa de elementos de la policía preventiva de las instituciones de seguridad pública estatal por cada 100,000 mil habitantes **es de 1.4, ésta es la tercera más alta del país**. En cuanto al presupuesto destinado ejercido en 2020 por las instituciones de seguridad pública, se destinaron aproximadamente **4,016,112,912.12 millones<sup>24</sup>** de pesos. De las **entidades federativas que destinan mayor presupuesto, Yucatán ocupa el séptimo lugar a nivel nacional**.

<sup>23</sup>Estos datos fueron publicados por la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC)/ Centro de Excelencia UNODC-INEGI, "Número total de Policías Estatales INEGI", 2022, en <<https://auditoriadeseuridad-cdeunodc.org/indicador/numero-de-oficiales-de-policias-estatales-inegi/>>, consultado 25 de marzo de 2022.

<sup>24</sup>Gobierno del Estado de Yucatán, "Ejercicio y Control. Presupuesto asignado y ejercido", 2020, en <[https://srvshyweb.yucatan.gob.mx/cgi-bin/wspd\\_cgi.sh/WSservice=wspresuweb/frmptofinal2.r](https://srvshyweb.yucatan.gob.mx/cgi-bin/wspd_cgi.sh/WSservice=wspresuweb/frmptofinal2.r)>, consultado 02 de abril de 2022

Con el propósito de comparar el presupuesto ejercido por seguridad pública en 2020 con el que es destinado a otros temas que son inquietantes en términos de las violencias que se viven en el estado, encontramos que el presupuesto destinado a la Secretaría de las Mujeres—cuyos objetivos son prevenir y atender la violencia hacia las mujeres, un tema preocupante en el estado— fue de 73, 113, 887.60 millones de pesos<sup>25</sup>. Respecto al monto destinado al rubro de Derechos Humanos para 2020, el presupuesto habría sido de \$36,796,032 MXN<sup>26</sup>.

Si bien Yucatán es presentado como una burbuja en medio de la violencia que asedia al país, esto no significa que ésta no exista o que no se violenten derechos humanos. A pesar del incremento en presupuesto y securitización, Yucatán no es más seguro que en otros años. En 2020, pese a mantener la tasa más baja del país, los homicidios aumentaron en 56% en comparación con el 2019<sup>27</sup>, las principales causantes son: “por lesión con arma de fuego, heridas con objetos cortantes, y los ahorcamientos, estrangulamiento y sofocación”<sup>28</sup>.

Respecto a la violencia de género ésta es un problema en el estado que se refleja en el incremento de feminicidios y desapariciones. Por un lado, el “Programa Especial de Prevención Social del Delito con Enfoque de Derechos Humanos 2018-2024” reconoce que existe una “significativa incidencia de violencia familiar y de género en Mérida, Kanasín y Umán”<sup>29</sup>. Asimismo, señala que “uno de los factores de riesgo importantes en la entidad es una alta prevalencia de violencia contra las mujeres en general, por arriba de la media nacional [...] la violencia sexual y la económica puntúan ligeramente más alto.”<sup>30</sup>

Por otro lado, de acuerdo con información de la organización Data Cívica, la tasa de feminicidios en la vivienda de mujeres en Yucatán se triplicó<sup>31</sup>. En cuanto a las desapariciones, datos analizados por la misma organización, señalan que en el 2022 Yucatán es la 11va entidad con la mayor cantidad de personas desaparecidas. No obstante, al observar las cifras del RNPDO (Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas) por el tamaño de la población y el género, Yucatán es

<sup>25</sup>Idem.

<sup>26</sup>Gobierno del Estado de Yucatán, “Ejercicio y Control. Presupuesto asignado y ejercido”, 2020, en <<https://srvshyweb.yucatan.gob.mx/cgi-bin/wspd.cgi.sh/WService=wspresuweb/frmptofinal2.r>>, consultado 02 de abril de 2022

<sup>27</sup>Bote, Abraham, “En Yucatán, los homicidios crecieron 56 por ciento durante 2020; hubo 72 defunciones: Inegi. El estado mantiene la tasa más baja del país, reveló el instituto”, La Jornada Maya, 02 de noviembre de 2021, en <<https://www.lajornadamaya.mx/yucatan/183619/en-yucatan-los-homicidios-crecieron-56-por-ciento-durante-2020-hubo-72-defunciones-inegi>>, consultado 11 de mayo de 2022.

<sup>28</sup>Bote, Abraham, Op. Cit.

<sup>29</sup>Gobierno Estatal de Yucatán, “Programa Especial de Prevención social del Delito con Enfoque en Derechos Humanos 2018-2024”, Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. Anexo I, Yucatán, 2018, p. 41

<sup>30</sup>Gobierno Estatal de Yucatán, “Programa Especial de Prevención social del Delito con Enfoque en Derechos Humanos 2018-2024”, Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. Anexo I, Yucatán, 2018p. 39

el segundo estado del país con la tasa de mujeres desaparecidas más alta, con una cifra de 360.83 por cada 100 mil habitantes. El rango de edad en el que más desapariciones se han registrado se ubica entre los 15 y 29 años. Mérida, Kanansin y Progreso son los municipios donde más se concentran registros de desaparición de mujeres<sup>32</sup>.

Si bien no sorprende la proporción del monto destinado a seguridad pública, dado que es uno de los temas centrales de las últimas 4 administraciones, la disparidad existente frente a otros presupuestos destinados para atender fenómenos de violencia y abusos policiales es significativa y resulta insuficiente.

En la línea de fortalecer la presencia de cuerpos de seguridad, como parte de su política de prevención, además de los 5, 290 elementos de seguridad pública que fueron reportados al Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2021 por la SSP, sabemos de acuerdo con información reportada en prensa<sup>33</sup>, que para **2019 Luis Crescencio Sandoval, Secretario de la Defensa Nacional**, indicó que en Yucatán se encontraban desplegados **384 agentes de la Guardia Nacional**, y

que se planeaba fueran en total 1,000 los elementos desplegados de la Guardia. Asimismo, indicó que para ese año ya había además un despliegue de casi **10,000** elementos de fuerzas del orden entre militares, marinos, agentes uniformados federales y municipales. Para ese año Yucatán superaba la media internacional de cantidad de policías asignados por persona. Cabe resaltar que esto ocurre en un estado que concentra menos del 2% de la población total del país.

De igual forma, se reportó en 2019 mediante comunicado de prensa del gobierno de Yucatán, la creación de la Policía Estatal Metropolitana, la cual tiene la función de vigilar la zona metropolitana en Mérida y contaba en 2019 con 360 elementos<sup>34</sup>. **Considerando la creación de este nuevo cuerpo, entre 2019 y 2020 se estima que Yucatán contó con más de 15,000 elementos de las fuerzas del orden para mantener la seguridad del estado.**

<sup>32</sup>Información obtenida por Data Civica en Bote Abraham, "Yucatán, segundo estado del país con las mayores tasas de desaparición acumulada de mujeres: Data Civica", Disidente.mx, 16 de marzo de 2022, en <<https://disidentemx.com/2022/03/16/yucatan-segundo-estado-del-pais-con-las-mayores-tasas-de-desaparicion-acumulada-de-mujeres-data-civica/>>, consultado 11 de mayo de 2022.

<sup>33</sup>González Rebeca, "Tendrá la Guardia Nacional mil elementos en Yucatán", La Verdad, 24 de septiembre de 2019, <https://laverdadnoticias.com/yucatan/Tendra-la-Guardia-Nacional-mil-elementos-en-Yucatan-20190924-0007.html>, consultado 15 de marzo de 2022.

<sup>34</sup>Sala de prensa, "Nueva Policía Estatal Metropolitana da confianza al empresariado", Gobierno Estatal de Yucatán, 18 de junio de 2019, en <[https://www.yucatan.gob.mx/saladeprensa/ver\\_noticia.php?id=1166](https://www.yucatan.gob.mx/saladeprensa/ver_noticia.php?id=1166)>, consultado 10 de abril de 2022.

SEXO: MASCULINO  
EDAD: 28 AÑOS  
ORIENTACIÓN SEXUAL: NC  
NACIONALIDAD: MEXICANA  
ESTADO DE ORIGEN: YUCATÁN  
LUGAR DE RESIDENCIA: MÉRIDA

Me han detenido unas 8 veces en mi vida, todas en Mérida y todas sin estar cometiendo algún tipo de delito. La última, que es de la que hablo en esta encuesta, estaba caminando a mi casa como a las 11:45 de la noche sobre una avenida principal a unas cinco cuadras de mi casa. De lejos vi venir la patrulla, pasó, tomó un retorno en la avenida y comenzó a ir junto a mi mientras caminaba. Avancé, tal vez dos metros y el cerdo que manejaba me dijo que me detuviera, se bajó del auto. Era un cerdo joven, creo que hasta más joven que yo. Las preguntas de siempre ¿de dónde vienes? ¿a dónde vas? Me pidió mi INE, se la di, la vio y mientras la veía me dijo:

**Mira, nosotros ya sabemos cómo se ven los ratas y tú te ves como uno, por eso te detuve.**



Miró mi INE unos segundos más y después rápidamente me jaló del cabello hacia la patrulla, su compañero que aún estaba en el auto se bajó y abrió la puerta. Me metieron a la patrulla y comenzaron a avanzar sobre la avenida. Enseguida comenzaron a preguntarme si traía algo, que si traía y no lo decía iba a ser peor. No fueron de una forma que describiría como intimidante o agresiva, hablaban calmados pero insistentes en que les dijera qué traía. Traté de mantenerme tranquilo porque pienso que si los provocas siempre es peor. Estuve en la patrulla tal vez 5 minutos, después uno le dijo al otro:

**Ya vamos a dejarlo así, ya me dio hueva este wey.**



Después de eso doblaron en una calle poco iluminada y me dejaron ahí. Todo el tiempo pensé que me iban a catear, ponerme droga y llevarme, pero no pasó. Algo que recuerdo bien es que no tenían nombres en sus uniformes, el número de patrulla sí lo pude ver pero en otras situaciones no me ha servido de nada. La neta yo ya sólo quería irme a mi casa después de eso.



## 1.3 Detenciones en Yucatán

Esta investigación no busca cuestionar la efectividad de la política de seguridad en términos de la reducción en la incidencia delictiva. Más bien, indagamos en las conexiones que existen entre el fortalecimiento del aparato de seguridad del estado, el incremento policial, el aumento en las detenciones arbitrarias e ilegales donde se registran abusos y violencia policial. En este sentido, apuntamos que una de las consecuencias derivadas del incremento en la presencia policial es el aumento en las detenciones arbitrarias dirigidas a determinado tipo de personas cuya presencia no es deseable en ciertos espacios.

Al respecto, Kalycho Escoffié, ex investigadora del Centro de Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de Yucatán (UADY), ha señalado que **el fortalecimiento del cuerpo policiaco está asociado al aumento de las detenciones —arbitrarias— de personas que son perfiladas como “problemáticas” o “sospechosas”**. Es decir, con tal de ver a alguien detenido, la sociedad yucateca piensa que las instituciones están respondiendo a ese llamado de inseguridad; sin embargo, la arbitrariedad

con que suceden éstas detenciones impiden conocer si éstas responden verdaderamente a una necesidad real o es una práctica normalizada que criminaliza a cierto sector de la población<sup>35</sup>.

Yucatán es el estado que más personas puso a disposición ante juez o ministerio público en el 2020 con **194, 438 puestas a disposición\***, —de acuerdo con información del Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2021—. Es alarmante el proceder de la policía, sobre todo porque el propio estado reconoce deficiencias en el registro de estas detenciones que llevan a desconocer sus motivos, condiciones y consecuencias. El “Programa Especial de Prevención Social del Delito con Enfoque de Derechos Humanos 2018-2024” reconoce—además de la gran cantidad de registros donde no se precisa el motivo de la detención ni las colonias de origen de las personas detenidas—que la insuficiente tecnología y un personal con poco dominio de las nuevas tecnologías vuelve problemática la digitalización y captura de registros estadísticos en materia policial y delictiva. Esto complejiza el acceso a dicha información estadística<sup>36</sup>.

<sup>35</sup>Chacón, Leandro “Normalizan detenciones arbitrarias por policías municipales en Yucatán, alerta activista, PorEsto, 22 de agosto de 2021, en <<https://www.poresto.net/yucatan/2021/8/22/normalizan-detenciones-arbitrarias-por-policias-municipales-en-yucatan-alerta-activista-274611.html>>, consultado 7 de marzo de 2022.

<sup>36</sup>Gobierno Estatal de Yucatán, “Programa Especial de Prevención social del Delito con Enfoque en Derechos Humanos 2018-2024”, Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. Anexo I, Yucatán, 2018, p. 41

Si bien no es posible conocer con exactitud cuántas de estas detenciones fueron arbitrarias o no, los datos recuperados—tanto en el Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2021 como en los testimonios que se analizaran posteriormente—permiten dimensionar de cuántas detenciones arbitrarias podríamos estar hablando y sus consecuencias en términos de los abusos y de la violencia policial. A continuación, se muestra información sobre el número y tipo de detenciones realizadas por la función de seguridad pública de acuerdo con el Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2021.

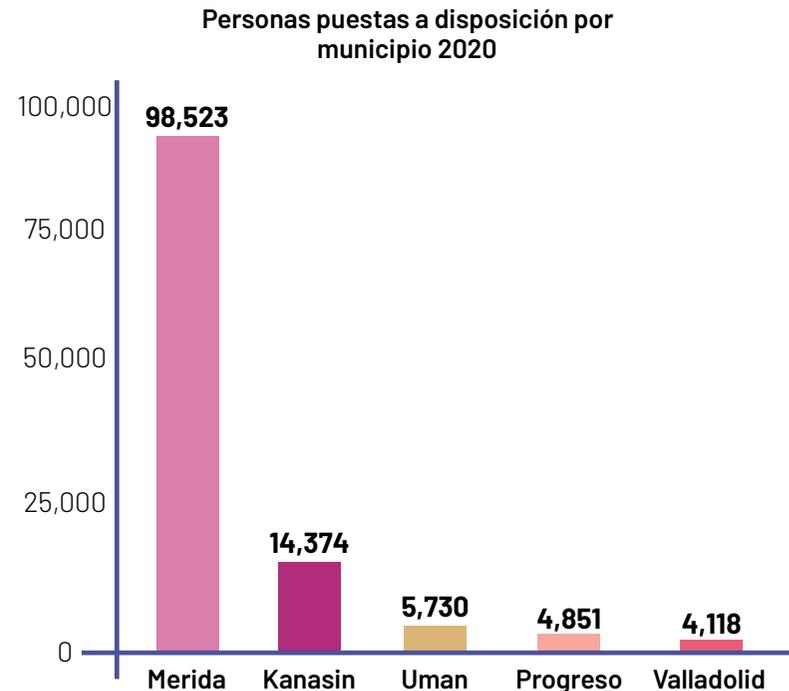
**194,438**  
**Personas puestas a disposición en 2020\***

**144,656**  
**Personas puestas a disposición ante un juez civil u oficial calificador en el 2020 por faltas cívicas\***

**49,782**  
**Personas puestas a disposición ante un ministerio público en el 2020 por delito\***

*\*Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2021*

Respecto a las personas puestas a disposición, éstas fueron presentadas por la policía de Yucatán; sin embargo, al indagar mediante solicitud de información<sup>37</sup>, no fue posible conocer qué cuerpos de seguridad pública—municipal o estatal—realizaron las puestas a disposición. Lo que notificó la SSP es que **Mérida** es el municipio en el que más puestas a disposición se registraron con un total de **98,523**.



<sup>37</sup>Folio del Sistema Nacional de Transparencia: 311217122000053. Solicitud de información. Sujeto Obligado: Secretaría de Seguridad Pública de Yucatán.

Sobre las razones que motivaron las detenciones éstas se deben a la presunta comisión de faltas cívicas y/o delitos. Para conocer cuáles son los que más se reportaron recurrimos a datos del Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2021 y del “Programa Especial de Prevención Social del Delito con Enfoque de Derechos Humanos 2018-2024”.

### 1.3.1 Faltas cívicas y delitos

De acuerdo con el Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2021, en el **74.3% de las puestas a disposición la razón fue la presunta comisión de una falta cívica**. De estas puestas a disposición, la mayoría: **el 66.1% (95,625)** se registró en **vía pública**<sup>38</sup>. Cabe señalar que en lo que compete al tipo de faltas y delitos registrados por el Censo, en la mayoría de los casos no fue posible identificar con certeza qué faltas o delitos cometieron las personas que se pusieron a disposición. Asimismo, en la mayoría de los casos, los registros del Censo tampoco permiten indagar en el sexo y edad de las personas que fueron puestas a disposición.

Resulta preocupante que las autoridades encargadas de proporcionar y documentar la información sobre los presuntos delitos y faltas registradas en 2020 no cuentan con la información necesaria para explicar cuál es el delito o la falta cívica por los que se detuvo y presentan personas a disposición. Esto da cuenta de que—son

<sup>38</sup>INEGI, “Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2021”, México, 2021

pretexto de mantener la seguridad—, las detenciones se han incrementado como consecuencia del fortalecimiento de un estado policial cuya política de prevención del delito opera a costa de vulnerar los derechos humanos y normalizar tratamientos excepcionales, abusos y violencia policial.

De igual forma, la falta de registro reflejada en las cifras, nos da una idea del amplio nivel de arbitrariedad con que puede detener la policía y poner a disposición a una persona, sin que siquiera se registre su sexo ni el delito o falta que cometió en los informes policiales. Este panorama ofrece una dimensión de la discrecionalidad y arbitrariedad con que operan las instituciones de seguridad pública en el estado, y es un indicador del poder que pueden ejercer para detener a una persona sin razón aparente. Además, es importante señalar que es en el momento de la detención y entre el transcurso para ser puestos o no a disposición donde sabemos que ocurren los abusos policiales, malos tratos, extorsiones, siembra de drogas, amenazas, violencia física y/o verbal, es decir, donde se presentan la mayor cantidad de violaciones a derechos humanos.

Debido a la deficiencia en el registro de los datos proporcionados al INEGI, recuperamos del “Programa Especial de Prevención Social del Delito con Enfoque de Derechos Humanos 2018-2024”, los delitos que se identificaron como amenazas en 2018 y 2019. Dicho documento señala que para 2019 los delitos más frecuentes eran “amenazas y robo a casa habitación [...]. Estos abarcaron un 27% del total de delitos cometidos, seguidos por delitos de violencia familiar, de daño a la propiedad privada, otros delitos contra el patrimonio [y] fraude.”<sup>39</sup>

Los municipios donde se concentró una mayor cantidad de delitos cometidos en 2019, son Mérida, Kanansín, Progreso, Umán y Motul, esto de acuerdo con las cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública<sup>40</sup>. La ciudad de Mérida, ocupaba el primer lugar en el ranking de incidencia, donde el primer delito era amenazas, seguido de violencia familiar.

<sup>39</sup>Gobierno Estatal de Yucatán, “Programa Especial de Prevención social del Delito con Enfoque en Derechos Humanos 2018-2024”, Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. Anexo I, Yucatán, 2018, p. 31

<sup>40</sup>Ibid., p. 32

Sobre los *Principales Incidentes de Emergencia de Tipo de Seguridad* que generaron una intervención policial, el Programa hace mención de los siguientes:

Año 2018	Año 2019
Alteración del orden público	Alteración del orden público
Accidentes de tránsito	Vehículos descompuestos
Vehículos descompuestos	Alarmas de emergencia activadas
Alteración al orden público por persona alcoholizada	Accidente de tránsito
Persona Sospechosa	Alteración al orden público por persona alcoholizada
Alarmas de emergencia activadas	Persona detenida
Violencia familiar	Persona sospechosa

\*Información obtenida del Centro Estatal de Información en Seguridad Pública del Estado. Programa Especial de Prevención Social del Delito con Enfoque de Derechos Humanos 2018-2024<sup>41</sup>

Respecto a los delitos reportados al Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2021, destaca el siguiente dato: a nivel nacional se registraron 219,211 delitos. De este global nacional, Yucatán concentra la mayor cantidad de presuntos delitos con 22.7% del total. Las razones por las que Yucatán concentra la mayor cantidad de delitos pueden ser múltiples, esto puede deberse a que también es el estado donde se realizaron mayores puestas a disposición y a que, en efecto, la policía detiene a más personas en el estado. Finalmente este hecho viene a comprobar el trabajo de la policía: vigilar, perseguir, castigar y detener para mantener cierto tipo de orden en el estado, o cierto orden de las cosas. Este orden se asocia a una construcción específica de la espacialidad donde la discriminación hace su trabajo: excluir del espacio y señalar como amenazas a las personas cuya apariencia, clase social, orientación sexual, lugar de origen u origen étnico no resulta deseable en términos de la presencia en ciertos espacios públicos.

Por último, según datos del Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2021, Yucatán fue el único estado que reportó un caso de abuso policial durante una de-

<sup>41</sup>Ibid., p. 34.

tención por falta cívica en 2020. Lo más grave, es que ese uso excesivo de la fuerza ocasionó la muerte de la persona detenida. Es el único estado en donde esto ocurrió en 2020 por faltas cívicas. Este tipo de datos, que normalmente se minimizan, demuestran que #EnYucatánSíPasa y se ha invisibilizado sistemáticamente a costa de mantener la imagen de un estado seguro. El caso de José Eduardo Ravelo quien murió tras ser detenido arbitrariamente y torturado por policías el 21 de julio de 2021 representa un caso paradigmático de las lógicas de las detenciones, su normalización y las consecuencias que éstas tienen<sup>42</sup>.

Ante esto queda preguntarnos, ¿quiénes son las personas detenidas por las policías de Yucatán? y ¿bajo qué supuestos justifican los cuerpos de seguridad las detenciones en Yucatán? Mientras se persiguen a personas sospechosas y se erradican conductas indeseables con el fin de dar una imagen de calma, paz y seguridad se ignoran otros problemas de seguridad graves como las desapariciones de personas y la Alerta de Violencia de Género por la cantidad de mujeres desaparecidas y feminicidios. Además de las sistemáticas violaciones a derechos humanos, la persecución de “personas sospechosas” y de “actividades que perturban la claridad” son actos de clasismo y racismo orientados a preservar la tranquilidad de la Ciudad Blanca no sólo en temas de seguridad, sino de su imagen. En este contexto el significado de seguridad se relaciona con una imagen cuyo contenido establece qué cuerpos pueden ser visibles en ciertos espacios y, por lo tanto, define quiénes no lo son y deben ser perseguidos y castigados.

## José Eduardo Ravelo

En 21 de julio de 2021 policías municipales detuvieron **arbitrariamente** al joven de 21 años de origen veracruzano José Eduardo Ravelo en la ciudad de Mérida. La razón que argumentó la policía para su detención fue la de incumplir el Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Mérida. José Eduardo Ravelo fue detenido a las 10:18 am y transcurrieron **más de dos horas** para que fuera puesto a disposición ante el Ministerio Público. En ese lapso, así como después de ser puesto a disposición, José Eduardo Ravelo fue sometido a actos de tortura derivada del uso excesivo de la fuerza y violación sexual. Las lesiones físicas que derivaron del abuso policial, provocaron su muerte a causa del politraumatismo y del síndrome de disfunción orgánica múltiple. El joven falleció el 03 de agosto de 2021. **La FGE negó la responsabilidad de la policía e indicó que su muerte se debió a una neumonía.** De acuerdo con lo señalado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos: **José Eduardo Ravelo fue asesinado por la policía de Mérida:** “este Organismo Nacional estima que las personas servidoras públicas adscrita a la Policía Municipal, incurrieron en un uso excesivo de la fuerza que derivó en tortura y posteriormente la pérdida de la vida” (CNDH. Recomendación No. 50 VG/2022, p. 104).



# Relatos de la intolerancia selectiva

## 2.1 Las violaciones a derechos humanos del modelo de seguridad

Las consecuencias de sostener la imagen de Yucatán como un estado donde no pasa nada, las viven de manera perjudicial las personas que son discriminadas, detenidas arbitrariamente, desplazadas a las periferias, violentadas en sus derechos humanos, despojadas de sus tierras, y quienes no encajan en el estereotipo de la ciudad blanca. El caso de José Eduardo Ravelo es paradigmático de las formas en que la violencia, el abuso policial, la impunidad y la arbitrariedad pueden ejercerse tras una detención arbitraria, así como de las graves consecuencias que tienen estas prácticas. Su caso también expuso la renuencia de las autoridades para reconocer la comisión de violaciones graves a derechos humanos que se cometieron y se cometen en el marco del modelo de seguridad. Dicho modelo ha redefinido las dinámicas de exclusión y persecución que se ejercen en el estado para mantener un espacio seguro donde la blanquitud se reafirma como signo de tranquilidad. Su caso es parte de un amplio espectro de

violaciones a derechos humanos que han ocurrido en este contexto y que deben exponerse para visibilizar a quienes encarnan los estragos de este modelo.

Frente a la invisibilización y negación de las violaciones a derechos humanos en Yucatán, por parte del Ejecutivo estatal, es necesario recurrir a las quejas radicadas en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY). Aunque esta institución dista de ser un verdadero órgano autónomo de protección de los derechos humanos, tiene documentado el abuso policial durante las detenciones. **Respecto a las recomendaciones dirigidas a la SSP por violaciones a derechos humanos cometidas por agentes policiales, encontramos que:**

- Desde 2010 a 2022, la CODHEY ha generado **118 recomendaciones dirigidas a la SSP**, esto es el 31% del total de recomendaciones generadas en estos años dirigidas a diversas autoridades del Estado<sup>43</sup>. De los años recientes que concentran más recomendaciones son 2020 y 2021, cada uno con 13 respectivamente.

<sup>43</sup>Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY), "Recomendaciones", [www.codhey.org/#/recomendaciones/s-recomendaciones](http://www.codhey.org/#/recomendaciones/s-recomendaciones), consultado el 31 de marzo de 2022.

SEXO: MASCULINO

EDAD: 20 AÑOS

ORIENTACIÓN SEXUAL: HOMOSEXUAL 

NACIONALIDAD: MEXICANA

ESTADO DE ORIGEN: YUCATÁN

LUGAR DE RESIDENCIA: CONKAL

Ese día opté por caminar de mi escuela a Plaza Fiesta por las Colonias. No me apetecía tomar las avenidas ya que quería pensar, nada más. Habré caminado unos 10 minutos dentro de las calles de la colonia porque no encontraba la avenida y me quedé sin batería en el celular. En eso, me para un policía estatal en una motocicleta:

 **Es una revisión de rutina, pero si te resistes tendre que llamar al anti motín**

Por lo que accedí a la revisión. El policía no creía que me estaba regresando a mi casa porque me dijo:

 **¿No crees que estás lejos de tu casa y paradero?**

Le expliqué el porqué. Fue ahí cuando me dijo que

 **Los vecinos creían que era un ladrón y llamaron a la policía.**

Estuve 30 minutos parado junto a él. Ya que revisó mi mochila, me dijo que - debía tomarme una fotografía de cuerpo completo para que me dejara ir. De lo contrario (nuevamente) llamaría al anti motín. Accedí y me tomó la fotografía. Me dijo:

 **Gracias por ser buen ciudadano**

Regresé a la avenida. Mientras caminaba, intentando encontrar la avenida, pasa el anti motín, suena el claxón, me hace una seña de saludo y se va.





\*Gráfica elaborada por Elementa DDHH con información de las Recomendaciones publicadas por la CODHEY en su portal de internet <sup>44</sup>.

- En su mayoría, las recomendaciones iniciaron por violaciones a los **derechos a la libertad personal (88.1%), legalidad y seguridad jurídica (87.3%), e integridad y seguridad personal (62.7%)** <sup>45</sup>.
- No obstante, la calificación de estos derechos y el lenguaje que utiliza la CODHEY para señalar las violaciones a derechos humanos realizadas por la SSP, no refleja la gravedad de los actos que señalan en sus recomendaciones. **Existe una tendencia por no documentar la tortura.**
- **La SSP es la autoridad que más quejas tiene iniciadas ante la CODHEY por hechos relacionados con detenciones ilegales o por emplear uso excesivo de la fuerza durante la detención –legal o arbitraria–.**
- En cuanto a las personas que presentaron quejas ante la CODHEY contra la SSP entre 2008 y 2022, éstas son en su mayoría de nacionalidad mexicana y se observó que las personas del sexo masculino presentaron tres veces más quejas que las del sexo femenino.

<sup>44</sup>CODHEY, Op. Cit.

<sup>45</sup>Los porcentajes se determinaron tomando en cuenta que en las recomendaciones puede señalarse más de un derecho humano vulnerado.

## 2.2 ¿Quiénes son las personas detenidas en Yucatán?

Con la finalidad de visibilizar la violencia y abuso policial así como de conocer de manera más próxima quiénes son las personas detenidas, cómo son detenidas, cuáles son los motivos y circunstancias de la detención, así como qué ocurre cuando ésta tiene lugar, presentamos los resultados de la encuesta “Detenciones en Yucatán: ¿el estado más seguro?”, lanzada por ELEMENTA DDHH en redes sociales en septiembre de 2021.

### \*Nota metodológica\*

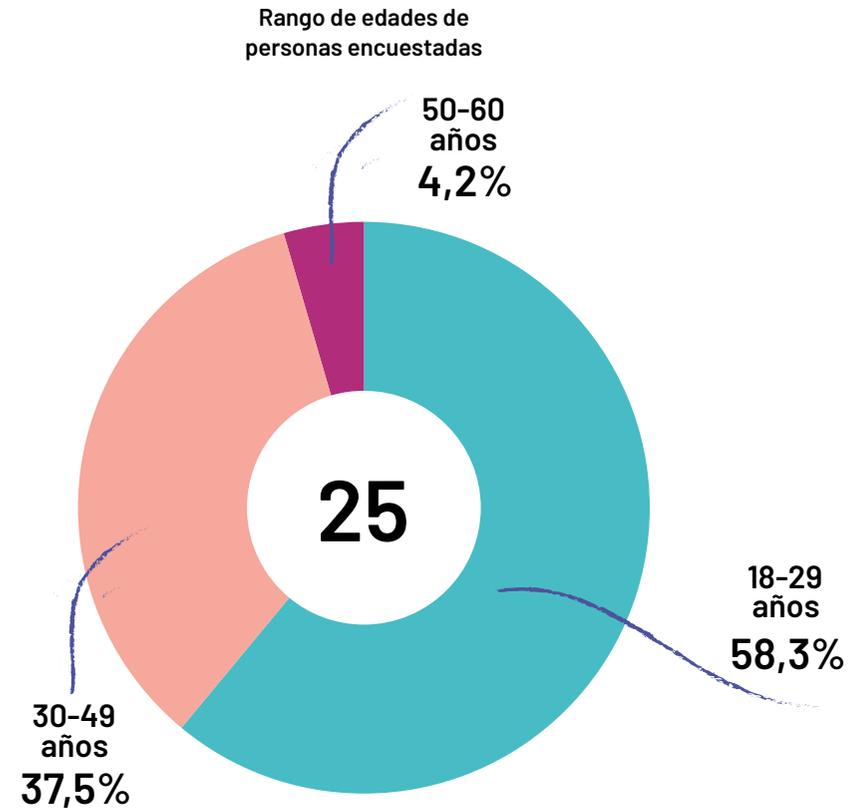
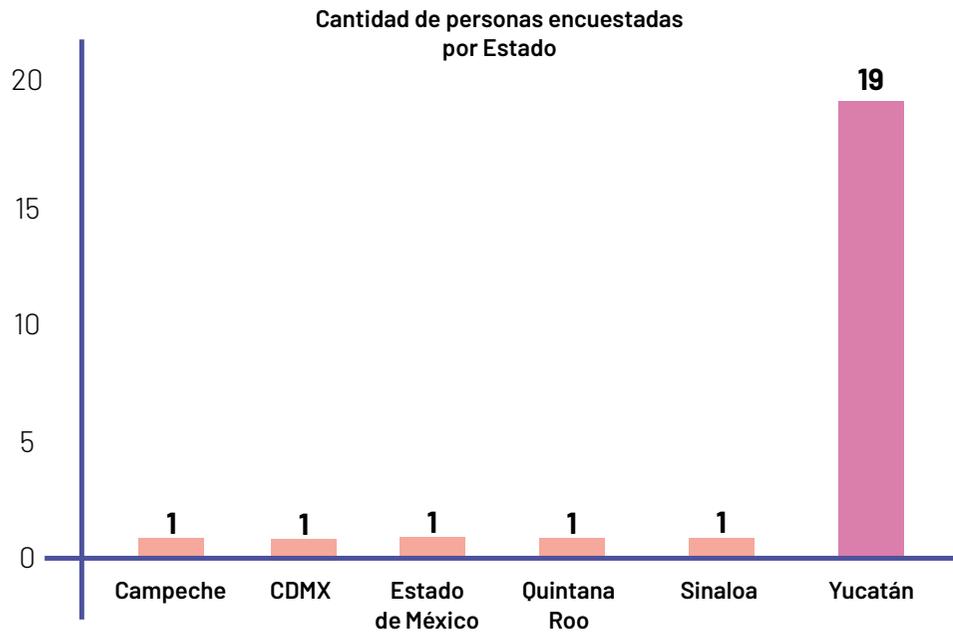
A través de la aplicación digital Formularios de Google, publicamos un cuestionario de 31 preguntas con respuestas abiertas y de opción múltiple para recabar las experiencias de las personas que han sido detenidas por la policía en Yucatán. El cuestionario contó con las siguientes secciones:

- 1 Datos sociodemográficos actuales de las personas
- 2 Datos demográficos de las personas al momento de la detención
- 3 La discriminación durante las detenciones
- 4 Sobre la detención
- 5 Historia de la detención

Entre septiembre y diciembre de 2021, recibimos respuesta de 25 personas que nos compartieron sus historias de detención ocurridas en diferentes temporalidades (2011-2021). Sin embargo, identificamos una respuesta que ocurrió en una zona geográfica distinta a Yucatán, por lo que, aunque la consideramos relevante y agradecemos el tiempo, no fue retomada en el análisis del presente documento.

Respecto a la información recopilada en la encuesta sobre quiénes son las personas detenidas observamos los siguientes resultados. La mayoría de las personas que respondieron, es decir el 75% (18 personas) se identificaron como hombres, el 20.8% (5) como mujeres y el 4.2% (1) restante como personas no binaries. Todas las personas encuestadas manifestaron ser de nacionalidad mexicana. La mayoría, 19 personas, son originarias de Yucatán.

Particularmente, los hombres que respondieron la encuesta reportaron, en su mayoría, tener entre 20 y 30 años al momento de la detención.



Sobre el nivel educativo de las personas detenidas que respondieron la encuesta, el 45% contaban con una licenciatura en proceso al momento de la detención, y el 29.5% con la licenciatura concluida. Al momento de la detención, 50% de las personas encuestadas (12) señalaron ser estudiantes. No se pudo identificar la profesión de 2 personas. Por otro lado, una de las personas encuestadas manifestó haber tenido una discapacidad al momento de la detención.

### 2.3 Sobre las autoridades que participan en las detenciones.

La CODHEY informó en abril de 2022, en respuesta a solicitudes de información<sup>46</sup>, que de **2008 a 2022** se recibieron **2,083 quejas por posibles violaciones a derechos humanos consistentes en amenazas, lesiones, tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes atribuidos a personal de la SSP**<sup>47</sup>, en estos datos también observamos lo siguiente:

- En promedio se registraron 150 quejas al año.
- El año con más quejas fue 2019 con 200 quejas.
- En los primeros dos meses de 2022 se recibieron 16 quejas.

Sobre las quejas iniciadas por hechos en los que se señalan detenciones arbitrarias, la CODHEY, vía transparencia<sup>48</sup>, especificó que se iniciaron 1,668 quejas. Los tres principales municipios en los que se reportan hechos de detención arbitraria son Mérida (1,202), Progreso (107) y Kanasín (60).

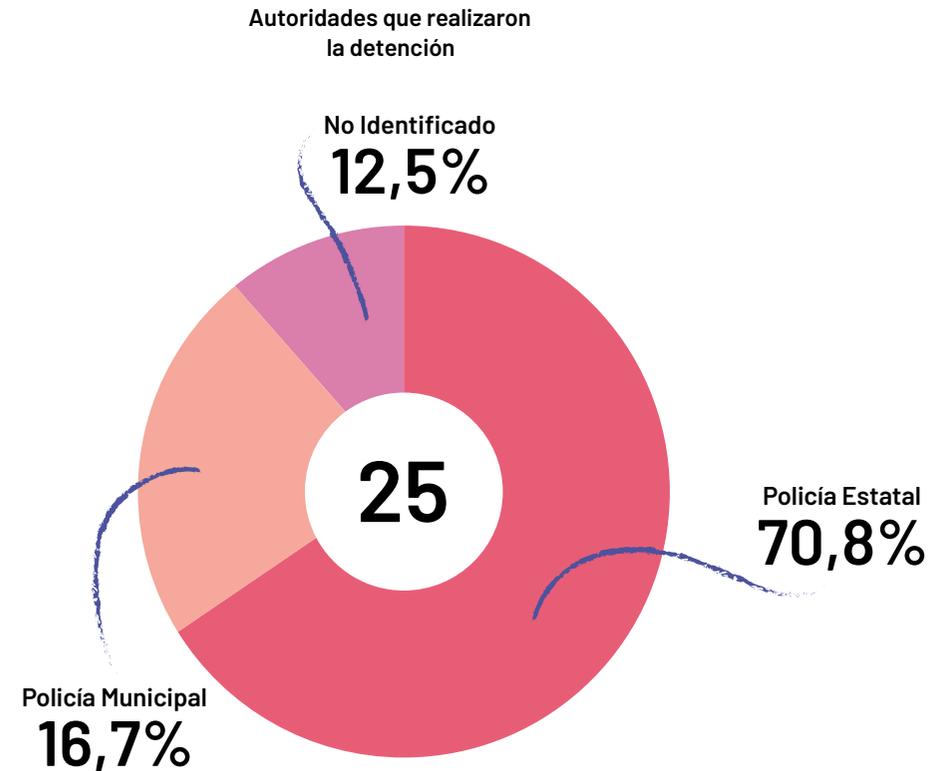
<sup>46</sup>Folio del Sistema Nacional de Transparencia 310586622000023 y 310586622000024. Solicitud de información. Sujeto Obligado, CODHEY.

<sup>47</sup>En la misma respuesta aclaró que en 2006 y 2007 no existía corporación denominada Secretaría de Seguridad Pública, por lo que no existe información del periodo señalado.

<sup>48</sup>Folios 310586622000023 y 310586622000024.

En las quejas iniciadas por hechos en los que se señalan detenciones arbitrarias, puede estar señalada más de una autoridad por queja. En el 96.5% de las quejas se señala a la SSP como la autoridad responsable y en el 10.3% a la FGEY. De las autoridades municipales que se mencionaron, el 2.7% de las quejas involucran a la Policía Municipal de Progreso, en el 13.2% de las quejas se señalan a las policías municipales –de municipios distintos a Progreso–, en el 2% de las quejas señalan a presidencias municipales, en el 0.12% a ayuntamientos municipales y en el resto a otras autoridades<sup>49</sup>.

En contraste con esta información, respecto a los resultados arrojados por la encuesta realizada por ELEMENTA DDHH, al señalar qué autoridades efectuaron las detenciones, el **70.8% de las personas encuestadas (17) indicaron haber sido detenidas por la policía estatal**, el 16.7% de ellas (4) indicó haber sido detenida por la policía municipal y el 12.5% dijo no estar seguro.



<sup>49</sup>Los porcentajes no suman el 100%, ya que puede haber más de una autoridad señalada por queja.

Sobre el año en el que se llevaron a cabo las detenciones, aunque la encuesta se levantó entre septiembre y diciembre de 2021, la mayoría de las personas reportaron que los hechos sucedieron en el 2019. La primera detención registrada es del 2011 y la última del 2020.

Año	Número de detenciones
2011	1
2014	1
2015	2
2016	2
2017	2
2018	1
2019	6
2020	5
2021	4

También en relación al proceder intimidatorio y violento de la policía, observamos en la encuesta realizada que el:



**79,2%**

Señalo haberse sentido vulnerada o amedrentada por alguna autoridad en el espacio público

Respecto de las razones o motivos por los que expresaron haberse sentido en riesgo o ser criminalizados, estas fueron las respuestas:



**50%**

Mencionaron su forma de vestir o expresar su identidad

Mencionaron su su color de piel, rasgos físicos o idioma

**37,5%**



**29,2%**

Mencionaron que por ser personas usuarias de sustancias psicoactivas.

En Yucatán se han normalizado tanto las detenciones como los arrestos arbitrarios y con ellos, el uso excesivo de la fuerza por parte de quienes las realizan. En muchas ocasiones no hay evidencias de si la persona cometió el delito/falta o no: "lo importante es detener a alguien, para que pague los platos rotos y eso da falsa percepción de seguridad."<sup>50</sup> Parece que detener a más personas se ha convertido en un equivalente de seguridad. Las detenciones se basan en un esquema que le ofrece a los agentes escalar puestos dentro de una corporación policial por el número de detenciones policiales que generan. Mientras más detenidos, mejor policía. Esto explicaría el elevado número de personas puestas a disposición en Yucatán, que es el más alto del país, así como el elevado número de delitos que concentra la entidad.

En los datos recogidos en la encuesta **9 de las personas señalaron que no se les informó el motivo de la detención y a 6 personas no les quedó claro el motivo de la detención.** Al 87.5% (21) de las personas encuestadas no se les explicaron sus derechos al momento de la detención. Por otro lado, el 70.8% de las personas fueron

dejadas en libertad, aunque los motivos de esto son diversos, principalmente, se reportó la liberación por falta de pruebas. Sin embargo, destaca el abuso policial que se presentó en muchos de los casos, así como la arbitrariedad de la detención.

<sup>50</sup>Chacón, Leandro "Normalizan detenciones arbitrarias por policías municipales en Yucatán, alerta activista", PorEsto, 22 de agosto de 2021, en <<https://www.poresto.net/yucatan/2021/8/22/normalizan-detenciones-arbitrarias-por-policias-municipales-en-yucatan-alerta-activista-274611.html>>, consultado 7 de marzo de 2022.

SEXO: MASCULINO  
EDAD: 21 AÑOS  
ORIENTACIÓN SEXUAL: HETEROSEXUAL  
NACIONALIDAD: MEXICANA  
ESTADO DE ORIGEN: YUCATÁN  
LUGAR DE RESIDENCIA: MÉRIDA

TESTIMONIO #3

Iba caminando hacia el Oxxo en la noche a comprar unos cigarros y al pasar por una calle oscura había una patrulla y se bajaron y me detuvieron, me preguntaron que a donde iba y les dije que al Oxxo y les mostré que solo traía 50 pesos en la cartera para los cigarros y me dijeron que me veía sospechoso y que hubo una denuncia telefónica de una persona caminando sospechosa con mis características, les dije que acababa de salir de mi casa, les mostré mi INE con mi dirección, ni caso me hicieron y **me dijeron que me iba a llevar que porque si era sospechoso que andará solo en la noche por la calle.** Forcejearon conmigo hasta que les dije que iba a llamar a alguien si no me dejaban y solo se rieron. Como pude le llame a esa persona y lo puse en altavoz, les dio su numero de identificación y me dejaron irme



## 2.4 La ciudad blanca, el epicentro de las detenciones

De acuerdo con diversas fuentes, Mérida es la ciudad que más detenciones concentra. Por un lado, así lo reporta el Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2021 donde éste es el municipio donde más personas fueron puestas a disposición. Por otro lado, información proporcionada por la CODHEY sobre los lugares donde se registraron más denuncias entre 2008 y 2022, apuntan que el 80% de los hechos denunciados por hechos violatorios consistentes en amenazas, lesiones, tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes atribuidos a personal de la SSP ocurrieron en los municipios de Mérida (1,488), Progreso (127) y Kanasín (68), el restante 20% de las quejas (400) ocurrieron en los diversos municipios del estado.

Si bien es una muestra pequeña, la encuesta realizada por ELEMENTA DDHH, también refleja estos niveles de concentración en la capital. Respecto a los resultados obtenidos, la mayoría de las personas encuestadas: 19, son originarias de Yucatán y el municipio donde radica la mayoría—también 19— es Mérida.

De igual manera, Mérida es el lugar donde se reportaron más detenciones a lo largo del tiempo estudiado cómo lo reporta la encuesta. Más de la mitad de las detenciones descritas en la encuesta, el 75% ocurrieron en Mérida, el resto ocurrieron conforme a lo siguiente:

Municipio o lugar de la detención	Número de detenciones
Mérida	18
Carretera Mérida-Campeche	2
Progreso	3
Cholul	1

El hecho de que tanto detenciones arbitrarias como denuncias se concentren en la capital obedece a múltiples razones, dentro de éstas tanto el crecimiento urbano de la ciudad así como la concentración de servicios e instituciones que se encuentran en la capital han hecho de ésta un polo de migración que ha tenido múltiples implicaciones.

Desde hace más de 25 años, Mérida ha experimentado un inmenso crecimiento demográfico y urbano. El modelo de desarrollo económico se ha centrado en el crecimiento del sector terciario apoyado por la administración pública. Así se han asentado complejos turísticos, el equipamiento e instalaciones para salud y educación, hospitales y clínicas, escuelas privadas subsidiadas y el aumento de diversas vías de comunicación<sup>51</sup>.

Aunado a este proceso que inició décadas atrás se suma otro: en medio del fuego cruzado que se vive en distintos estados del país, Yucatán ofrece seguridad por sus bajos índices en delitos y homicidios. El estado y, principalmente, su capital se han convertido en un destino atractivo para trasladarse a vivir. Esto ha intensificado

una dinámica de desplazamiento y migración que se ha concentrado en Mérida y, asimismo, ha acentuado los rasgos del modelo de desarrollo iniciado hace más de 25 años, caracterizado por el crecimiento de la urbanización, la transformación económica de un sistema agrario a una economía impulsada por las maquiladoras y la tecnificación de actividades pecuarias, de avicultura y de porcicultura. La concentración de población en Mérida tiene distintas implicaciones, la discriminación que se ha derivado de este proceso es una de las que se analiza y se observa en los resultados de la encuesta que realizamos.

<sup>51</sup>García María Amalia y Jorge Enrique Horbath, "Condiciones de vida y discriminación a indígenas en Mérida, Yucatán, México", El Colegio de la Frontera Sur, 2019, p. 284.

## 2.5 Discriminación: el móvil de las detenciones

**De acuerdo con resultados de la encuesta realizada por ELEMENTA DDHH, el 91.6% veintidós (22) de las personas que fueron entrevistadas consideran que la discriminación es un factor determinante al momento en que las autoridades detienen a una persona sin razón aparente.**

En investigaciones previas de ELEMENTA DDHH hemos identificado un patrón de discriminación que motiva las detenciones arbitrarias. Ésta es otro medio de control de seguridad ampliamente utilizado en Yucatán, se puede decir que generalmente la razón de la detención tiene una base discriminatoria. Para 2017<sup>52</sup> Yucatán ocupaba el noveno lugar en el país como uno de los estados con mayor prevalencia en discriminación. Datos de la Encuesta Nacional Sobre Discriminación 2017<sup>53</sup>, apuntaban que el 21% de la población yucateca de 18 años declaró haber sido discriminada por algún motivo o condición personal en el último año, manifestando que los espacios en donde este fenómeno se presenta con mayor frecuencia son la calle, la escuela y el trabajo.<sup>54</sup> La discriminación en el estado se ejerce por distintos motivos, la que se relaciona al origen étnico de las personas es sólo una de sus caras.

El proceso de hiperconcentración que se vive en la capital del estado es multifactorial y tiene afectaciones específicas para cierto sector de la población. Por un lado, desde hace décadas como consecuencia del desmantelamiento del campo, se inició un considerable tránsito migratorio hacia Mérida—principalmente del campo a la ciudad—que ha visto una de sus principales consecuencias en la discriminación de la que son sujeto las poblaciones de origen indígena que llegaron a la capital<sup>55</sup>. Por otro lado, la llegada a Yucatán de población de otras partes del país y también de origen extranjero, de la mano del dinamismo económico que se vive en Mérida, han derivado en un proceso de acumulación de la riqueza en la zona metropolitana y noroeste del estado que concentran un grado de marginación bajo o muy bajo. Este proceso de hiperconcentración ha tenido implicaciones problemáticas pues tanto una parte de la población como las policías reproducen prácticas xenófobas donde se vincula el peligro con lo ajeno o aquello que viene del exterior. Incluso, el “Programa Especial de Prevención social del Delito con Enfoque en Derechos Humanos”, identifica como una amenaza el “alto nivel de crecimiento y migración hacia la ciudad de Mérida y

<sup>52</sup>No existe una actualización de los datos publicados en esta encuesta, ésta fue su última edición. INEGI, “Prevalencia de la discriminación. Encuesta Nacional Sobre Discriminación (ENADIS) 2017”, México, 2017.

<sup>53</sup> INEGI, “Encuesta Nacional Sobre Discriminación (ENADIS) 2017”, México, 2017.

<sup>54</sup>INEGI, Op. Cit.

<sup>55</sup>Los procesos de globalización y desmantelamiento del campo mexicano, han impactado a niveles locales en distintas regiones del mundo, Yucatán no es la excepción, estos procesos “han vulnerado cada vez más las condiciones de vida de grupos indígenas que intensificaron estrategias de migración -principalmente campo-ciudad- que datan de décadas atrás en García y Horbath, Op. Cit., p. 279

sus zonas conurbadas<sup>56</sup>. Existe una predisposición a lo ajeno y a vincularlo con una amenaza.

- “Yo estaba estacionado para entrar a una –entre vista de trabajo, los policías estatales se acercaron a mi para una “revisión de rutina”. Me comenzaron a cuestionar acerca de qué estaba haciendo ahí, de dónde era, y porqué tenía placas de otro estado, suena muy absurdo, pero así fue. Jamás me comentaron en qué consistía la revisión ni se identificaron”

Por otro lado, de acuerdo con Kalycho Escoffié, las “detenciones arbitrarias por parte de policías municipales y estatales en el estado se han normalizado debido a que la sociedad yucateca ha creado una falsa percepción de la seguridad.”<sup>57</sup> Escoffié apunta que estas acciones se remontan a la época de la Guerra de Castas donde se detenía a personas mayas o afromexicanas sólo por encontrarse en espacios donde no debían estar. Se trataba de una operación de limpieza social donde el orden, el desarrollo y lo apropiado se asociaban con lo blanco, mientras que la maldad, el crimen y lo indeseable se han

vinculado y aún lo hacen con el color de la piel, rasgos fenotípicos, formas de vestirse y de verse. Esta práctica “ha permeado en el tiempo y hoy en día se ha vuelto común que una persona con ciertos rasgos físicos que está caminando en colonias como Altabrisa o Campes- tre, sea detenido. Otro ejemplo es la detención de alguien porque su auto tiene placas de afuera o cualquier tipo de elemento que en sí mismo no es un delito.”<sup>58</sup>

Precisamente, lo que se analiza en los testimonios recuperados es que las detenciones están relacionadas con la forma en que la apariencia física de una persona (sus rasgos fenotípicos, el color de su piel, su vestimenta) –bajo la mirada de ciertas personas o de la policía– resulta ser sospechosa y por lo tanto, una amenaza .

- “Tuvo dos razones, lo primero que dijo que fue de rutina. Pasados unos momentos durante la revisión de mi mochila dijo porque los vecinos habían informado de un transeúnte (yo) de aspecto sospechoso.”

<sup>56</sup>Gobierno Estatal de Yucatán, “Programa Especial de Prevención social del Delito con Enfoque en Derechos Humanos 2018- 2024”, Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. Anexo I, Yucatán, 2018, p. 28

<sup>57</sup>Chacón, Leandro “Normalizan detenciones arbitrarias por policías municipales en Yucatán, alerta activista, PorEsto, 22 de agosto de 2021, en <<https://www.poresto.net/yucatan/2021/8/22/normalizan-detenciones-arbitrarias-por-policias-municipales-en-yucatan-alerta-activista-274611.html>>, consultado 7 de marzo de 2022.

<sup>58</sup>Chacón Leandro, Op. Cit.

En la última edición de la Encuesta Estatal sobre Discriminación 2014 de la CODHEY, se señala que la discriminación es multifactorial, está trasciende y se intersecciona con el origen étnico. Otros motivos de discriminación, son de acuerdo con esta encuesta, de mayor a menor incidencia, la preferencia sexual (ser homosexual/gay), ser pobre, la apariencia en la vestimenta, ser persona con discapacidad, ser persona indígena, ser persona homosexual/lesbiana, el color de piel, ser persona bisexual, ser persona adulta mayor, hablar maya, estatura, religión, ser mujer, portar la vestimenta típica de Yucatán (huipil). Todos estos factores se deben considerar al momento de analizar las lógicas bajo las cuales ocurren las detenciones en Yucatán pues en éstas se entretajan el racismo, el clasismo y una mirada opresora del género y de las disidencias sexuales.

Es decir, no es posible asumir que la discriminación que motiva las detenciones sólo ocurre por motivos de origen étnico; sino que múltiples factores se interseccionan con esta situación. La encuesta realizada, es un ejemplo de esto. El **91.7%** de las personas

encuestadas manifestaron **no pertenecer a una comunidad indígena, afrodescendiente o pueblo originario. Sólo 2 personas (8.3%), un hombre de Mérida y una mujer de Tekax, manifestaron pertenecer a una comunidad indígena, afrodescendiente o pueblo originario.**

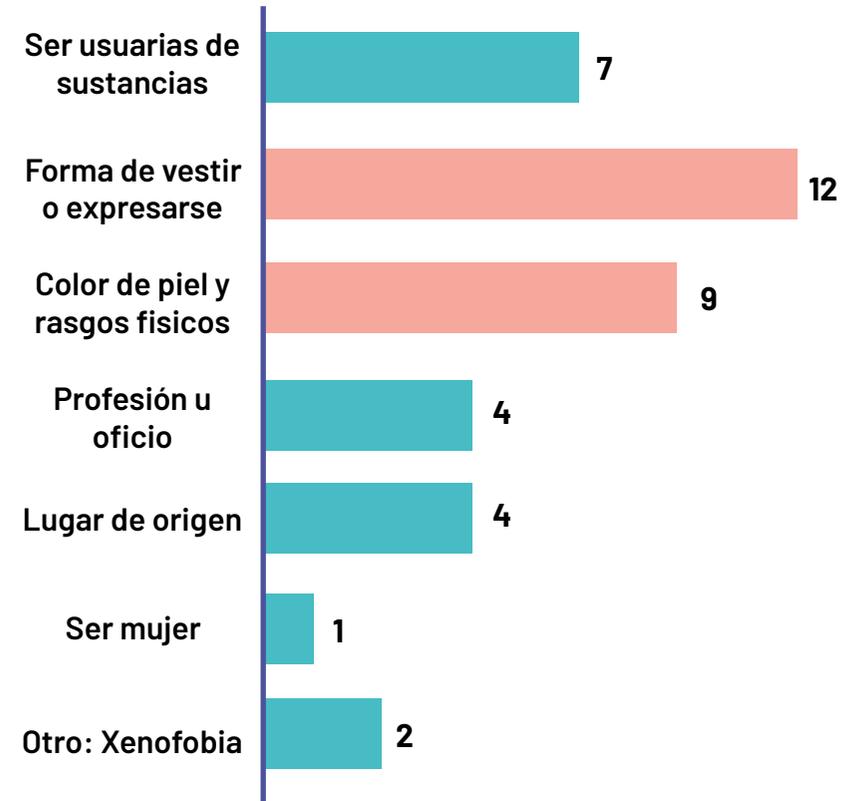
En la encuesta, al preguntarles por las descripciones sobre los motivos por los que les detuvieron destaca la mención de que parecían “sospechosos”.

- “Por **parecer sospechoso**, tenía mi ropa deportiva y mi maleta de hockey pues practicaba hockey sobre ruedas. Estaba por abordar el camión para llegar a la inalámbrica.”
- “El policía no creía que me estaba regresando a mi casa porque me dijo: “**¿No crees que estás lejos de tu casa y paradero?**” Le expliqué el porqué. Fue ahí cuando me dijo que los vecinos creían que era un ladrón y llamaron a la policía.

- Como dijo el policía: ya sabemos cómo se ven los ratas y tú te ves como uno.

La vestimenta resultó ser la característica más mencionada dentro de los motivos por los que las personas encuestadas se sintieron en riesgo o criminalizadas, 50% (12) de las personas encuestadas señalaron la relación entre esta característica y la criminalización.

### Características asociadas a la discriminación



Que una persona pueda ser detenida por ser sospechosa, el hecho de que una detención se haya normalizado como parte de una revisión de “rutina” o que se detenga a una persona por circular fuera del toque de queda, reflejan el margen de arbitrariedad e impunidad con el que las policías detienen a las personas así como la discriminación, los prejuicios, el clasismo y racismo, el sexismo y la homofobia que se ejercen al momento de decidir que la forma en que se ve una persona la hace parecer sospechosa y, por lo tanto, merece o debe ser detenida.

- “Salí de mi casa en el coche, y me detuve para poder responder un mensaje, la policía pasó a mi lado y me empezaron a interrogar y poner en duda que la casa que estaba a 1 cuadra era mi hogar, me detuvieron por verme sospechoso. Tenía una camisa sin mangas, tenía tatuajes, y tenía una gorra, me preguntaron por mi dirección, a donde iba y por qué estaba afuera. Les respondí. Me iluminaron con su foco y revisaron de forma rápida mi coche por fuera.”

En estos casos la vestimenta es clave, que alguien se sienta vulnerable de ser detenido por la forma en que es visto revela el peso opresor y excluyente de una mirada clasista, racista y de violencia sexual que define quién es incluido y quién debe ser excluido o castigado por la forma en que se ve.

En relación con lo anterior es importante señalar que existe una conexión intrínseca entre la discriminación por motivos de origen étnico y de clase: ser indígena (apariencia, lengua e incluso apellidos), y la pobreza. Aunado al hecho de que los municipios indígenas son los más pobres, lo indígena al estar ligado a la pobreza se concibe como una condición que podría o debería superarse. Mérida es blanca, pero no sólo por su arquitectura sino por el color de piel de quienes en ella habitan. El sistema de castas es relevante hoy porque impacta a las instituciones y a la forma de gobernar. Se manifiesta en quienes ocupan cargos públicos, en la poca importancia y atención que se les da a las violaciones a derechos humanos y en quienes ejercen la defensa de estos. También se evidencia en las personas que son deteni-

das porque son discriminadas y porque son objeto de esta política de blanqueamiento que se vive en zonas específicas de Yucatán. En estas zonas a las personas se les recrimina ocupar espacios que la sociedad y la policía les están negando.

Lo anterior, tiene relación con que **la mayoría de las detenciones, reportadas en la encuesta elaborada por Elementa, (21) ocurrieron en vía pública**, ya sea en la calle o en el tránsito de un lugar a otro, sólo 1 persona reportó haber sido detenida en un retén y 2 dentro de un coche.

## 2.6 El abuso policial al momento de la detención.

### Detenciones y violencia contra las mujeres

En el contexto de las detenciones hemos observado el perfilamiento a grupos en situación de vulnerabilidad, como parte de esto, en las historias de detención se refleja la violencia, el abuso y el uso excesivo de la fuerza que ejerce la policía relacionada con una violencia de corte sexual que se dirige a los cuerpos femeninos. En estos casos el abuso policial se ejerce desde una estructura estadocéntrica patriarcal que incrementa la vulnerabilidad de los cuerpos de las mujeres y se aprovecha de esta condición.

- “[...] el guardia que era el encargado de cuidarnos en toda la noche me decía que se me veía muy bien ese escote, que tenía buen cuerpo. Al día siguiente encontré en mi coche condones abiertos regados en todas partes y la cartera de mi novio vacía.”
- “Eran como las 10pm e iba de la costurera con mi hija de 4 años a buscar el camión, unos muchachos pasaron y me jalaban el celular que traía en la bolsa trasera del pantalón. Paré a la patrulla para pedirles ayuda, me dijeron que no era hora para

que una mujer con su hija menor andara en la calle y me arrebataron a mi hija de los brazos, otro policía me jaló me puso las manos atrás y quería subirme a la patrulla.”

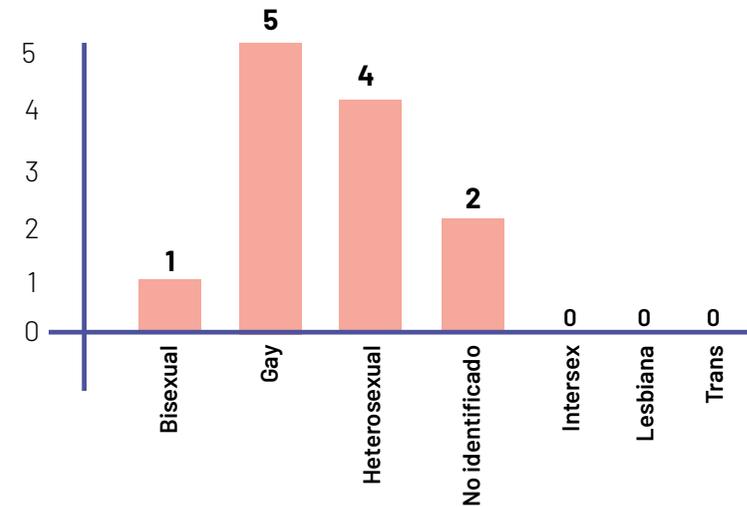
### Detenciones y actos de homofobia

Otro tipo de violencia policial que se identificó en las historias de detenciones, se ciñe sobre los cuerpos que expresan una identidad de género no normativa, en este caso las personas homosexuales y trans. Yucatán destaca por el poder estructural que concentran las élites conservadoras y religiosas en la política y la economía de este estado. Los estereotipos y prejuicios que se ejercen desde una moral conservadora repercuten en la discriminación e invisibilización de los derechos de la población LGBT+, un ejemplo de esto es la invisibilización que llegó hasta la obstaculización de aceptar constitucionalmente el matrimonio igualitario entre dos personas del mismo sexo<sup>59</sup>. Por otro lado, es importante mencionar los niveles de discriminación y exclusión que vive la comunidad trans en Yucatán. De

acuerdo con la CNDH Yucatán se encuentra dentro de las 10 primeras entidades con mayor exclusión hacia mujeres trans de comunidades indígenas<sup>60</sup>.

En la encuesta, sólo **12 personas respondieron sobre si se identificaban con alguna categoría de la diversidad sexual**. De las personas que respondieron a la pregunta, como ejemplifica la gráfica siguiente, la mayoría (5) se identificaron como gay, 1 como bisexual, 4 como heterosexuales y 2 no se identificaron con ninguna categoría.

Orientación sexual de los encuestados



<sup>59</sup>Lilia Balam, "Tras años de lucha, eliminan barreras para el matrimonio igualitario en Yucatán", Pie de Página, 01 de marzo de 2022, <<https://piedepagina.mx/tras-anos-de-lucha-eliminam-barreras-para-el-matrimonio-igualitario-en-yucatan/>>, consultado 8 de abril de 2022

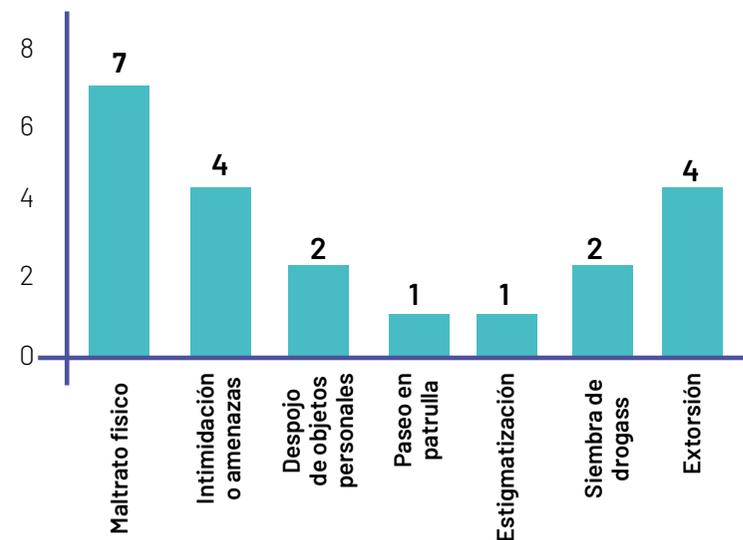
<sup>60</sup>Itzel Chan, "Mujeres trans de comunidades indígenas viven doble discriminación", La Jornada Maya, 31 de marzo de 2021, en <<https://www.lajornadamaya.mx/yucatan/169185/mujeres-trans-de-comunidades-indigenas-viven-doble-discriminacion/>>, consultado 09 de abril de 2022.

**La violencia ejercida por la policía por actos de homofobia y relacionada al género que se entrecruzan con el racismo y clasismo es palpable en los testimonios.**

- “Yo les dije que iba a mi casa del gimnasio y me dijeron que me veía sospechoso, que habían habido “reportes” anteriormente de alguien con mis facciones rondando la colonia y querían “asegurarse”, les dije que no, que yo vivía cerca [...] recordé que tenía mi credencial de camión, la mostré y anotaron mis datos [...] antes de irse, empezaron a decirme que se veía que hacía mucho ejercicio y que mis piernas se veían muy trabajadas y que me veía muy femenino, como cuerpo de muchacha, a lo que yo solo me quedé callado, me dieron mi credencial y yo seguí caminando, a lo que continuaron siguiéndome con la patrulla [...]”
- “En un momento pensé que al decir que éramos pareja nos dejarían en paz porque ya sería una coartada pero ese fue el peor error, en ese momento nos amenazaron físicamente y el temperamento de los oficiales se alteró mucho más.”

### **Tortura y otros tratos crueles inhumanos o degradantes y la comisión de otros delitos derivados de la detención**

Como ya se señaló, las detenciones arbitrarias dan paso a la comisión de otros delitos y abusos policiales como la siembra de drogas, extorsión, intimidación, estigmatización, represalias, amenazas y malos tratos. Todo ello se documentó en la encuesta realizada. El 29% de las personas encuestadas reportaron haber sido víctimas de malos tratos y violencia física, golpes, uso excesivo de la fuerza; 16% de amenazas e intimidación y el 16.7% de extorsión. De 24 personas encuestadas, 21, es decir el 87.5%, reportó haber sido víctima de otras violencias: física, verbal, amenazas, forcejeos. De este total el 62.5% de las personas indicó que esto ocurrió al momento de la detención.



SEXO: MASCULINO

EDAD: 23 AÑOS

ORIENTACIÓN SEXUAL: BISEXUAL



NACIONALIDAD: MEXICANA

ESTADO DE ORIGEN: YUCATÁN

LUGAR DE RESIDENCIA: MÉRIDA

TESTIMONIO # 4



**Recuerdo que frente a un médico en los separos me obligaron a bajarme los pantalones y los boxers y desnudo a hacer sentadillas.** Me opuse al principio pero me intimidaron y accedí. Detrás de mí había varios policías viéndome. Minutos después en la celda pedí hacer la llamada que me correspondía por derecho y alguien que trabaja en los separos me gritó: -ni que fuera Estados Unidos.

- “Estaba caminando se bajaron de manera rápida, me explicaron que tenían que tomar mis datos y revisar todas mis pertenencias, me negué al principio pero rápidamente me pusieron contra la pared y me comenzaron a amenazar con encontrar drogas como si ya supieran que yo tengo o trafico algún tipo de droga. [...] No tenían placa de nombre en el uniforme.”
- “Estaba con un amigo en un parque de Santa Fé porque vivía cerca, entonces llegó una patrulla y esposaron a mi amigo contra el auto. Según habían dicho que nosotros estábamos tomando ahí, pero no era verdad, y ni habían indicios de ello, de hecho hasta buscaron latas cerca y no encontraron nada. Al final nos hicieron abrir el auto para registrarlo y encontrar migajas de marihuana, en todo caso ni era por eso que nos detuvieron y ni era suficiente evidencia. En la procuraduría hicieron que mi amigo declarara con unos gramos de cannabis que los policías les dieron, le amenazaron con sostenerlos mientras le tomaban foto. En todo el rato estuvieron pendientes que no sacáramos nuestros teléfonos celulares.”

Otro de los abusos policiales identificados fue la privación de la libertad de personas en centros penitenciarios o en el momento de la detención y los traslados realizados a un lugar de privación de libertad, donde también se presenta la extorsión, arbitrariedad, hostigamiento y amenazas.

- “Estaba esperando en el retén para un segundo alcoholímetro, un amigo muy borracho aún estaba en mi auto y asumo que comenzó a discutir con los policías por qué lo siguiente que supe fue un policía aporreandome contra la mesa y esposandome. Dijo que ya no era necesario el alcoholímetro por qué “ya estaba dentro” intenté pedir que me dejen avisarle a alguien que me estaban deteniendo pero no me dejaron avisarle a nadie. [...] Al llegar me realizaron un examen médico que dijo que no estaba en estado de ebriedad, lo cual no fue motivo para dejarme ir, aún así me dieron 24hrs. Al momento de encerrarme me pedían que firme cosas que no me dejaban firmar y me gritaban y amenazaban con darme más horas si no firmaba sin leer. Al negarme

me metieron a la celda sin haberme terminado de registrar completamente, fue hasta el día siguiente que pude avisarle a alguien que me habían detenido”.

En 7 casos las personas no fueron puestas en libertad. En varios de estos también se presentaron casos de violencia física, malos tratos, extorsiones, que materializan prejuicios discriminatorios así como la arbitrariedad y el abuso de las autoridades.

- “No me dejaron libre me estaban pidiendo \$5mil pesos por cada policía que me detuvo “ten en cuenta que somos 3”, me dijo el uniformado para dejarme ir, como me negué me dobló el brazo y me quitó las llaves de mi casa para que entrara y me robara mis cosas.”

Dentro de los testimonios destacan menciones de violencia sexual y física que no se nombran como tal, sin embargo, es revelador el ejercicio de este tipo de tratos por parte de la policía:

- “Me obligaron a que me bajara los pantalones y los boxers e hiciera sentadillas frente a un grupo de uniformados.”
- “Fui víctima de una detención totalmente ilegal, ejercieron violencia física puesto que arrancaron la puerta de mi vehículo y me bajaron por el cuello, no contentos con eso me estaban estrangulando cuando yo me encontraba inmovilizada con las esposas, tuve que gritar con todas mis fuerzas repetidas veces a la mujer policía [...] para que me soltara el cuello, al llegar a Progreso, no me dejaron hacer una llamada para informarle a mi familia de mi paradero, [...] Un toque de queda por la pandemia no justifica el abuso del cual yo fui víctima.”
- “[...] El cateo fue a la fuerza y nos tocaron las entrepiernas y el trasero. Mientras nos cateaban nos hicieron preguntas de “¿dónde lo tienen?” O similares.”

- “Me pararon en operativo de retén, me bajaron a la fuerza, me quitaron mi celular y me obligaron a darles la clave de acceso, me implantaron un cigarrillo de marihuana, y al mostrármelo, me golpearon, hasta reventarme mis dos tímpanos, me golpearon en todo el cuerpo, mientras uno de ellos me vejaba agarrándome mi sexo, luego me llevaron a los separos y me encerraron sin darme agua ni llamada por derecho.”

Una de las historias de detención destaca debido al conjunto de violencias y abusos policiales que en ésta se narran al momento de la detención y posterior a ésta. En el relato, dentro de los abusos y delitos cometidos por la policía, se identifica la detención con uso excesivo de la fuerza, el allanamiento de morada sin orden judicial, el robo de pertenencias y siembra de drogas; asimismo, la persona detenida fue obligada por la policía a firmar documentos bajo amenaza.

- “[...] Soy comerciante independiente y tengo muchas cosas de valor en mi negocio. Pedí un Uber [...] al llegar le pedí al del Uber que no se fuera porque solo le daría comida a mis perros y me dijo que estaba bien.

Él me pidió que le prestará el baño y le comenté que estaba bien que solo que no tenía luz ahí. Cuando salimos de mi local me percaté que había una patrulla en la esquina atrás de nosotros [...] al momento de avanzar ya tenía dos patrullas atrás de mí. Nos pararon, primero bajaron al del Uber y luego a mí [...] el Oficial [...] le dijo a otro: “espósallo” [...] el otro me estaba ahorcando, estaba a punto de desmayarme y el Oficial me soltó y me aporreo en la parte trasera del carro y me dijo burlándose: “tranquilo pato Lucas ni te apreté tan fuerte”. Esa persona me estaba ahorcando, yo no dejaba de toser y él burlándose porque no podía respirar [...] Me cateo ya estando esposado y me plantó marihuana [...] me quitó las llaves de mi casa, me treparon a la patrulla y un Oficial me preguntó: “¿tienes algo?” [...] aún estando esposado me desabrocharon mi pantalón y sacaron la marihuana y me dijo el Oficial: “¿no que no tenías nada?” Y le respondí: “tu compañero me lo puso, wey”. Se empezó a reír [...] los policías montaron una detención me desesposaron y me treparon al Uber, escuche que un policía dijo: “da vueltas y cuando te

*[vocee] te paras y ponemos a estos 2". Así fue, me bajaron y me sembraron droga [...] me trasladaron al Ministerio Público. [...] Cuando firmé bajo amenazas, el Oficial Torres le dijo a otro Oficial: "oye ¿y qué pongo en el reporte? ¿dónde estaba? o ¿por qué lo paré?". "Pon lo que sea pero que sea congruente [...]"*

En la historia anterior, así como en el resto de los testimonios presentados se observan inconsistencias y abusos policiales que configuran múltiples violaciones graves a los derechos humanos. Además, como ya se señaló, a la mayoría de las personas, después de amenazas y extorsiones, se les dejó en libertad sin ser puestas a disposición. Esto nos habla de que, aún cuando las detenciones estuvieran justificadas por la comisión de algún delito en flagrancia o falta administrativa, las policías en Yucatán llevan a cabo detenciones con evidentes violaciones a los derechos humanos y son actos que parecen estar convirtiéndose en prácticas generalizadas.

El estado se ha negado a reconocer y ha intentado invisibilizar estos actos y ha apostado, igual que en el resto

del país, por continuar con el incremento de policías -y su militarización- sin reparar en las consecuencias que este modelo ha traído consigo. El tema que ocupa este informe se refiere a las detenciones arbitrarias y los abusos policiales que ocurren durante éstas, las cuáles sientan un suelo fértil para que se cometan y perpetúen violaciones a derechos humanos, actos de tortura o tratos crueles, inhumanos o degradantes que atentan contra la dignidad y los derechos humanos.

Los testimonios y datos recopilados en la encuesta, reflejan las consecuencias que se viven en un estado con un superávit de elementos de fuerzas de seguridad, donde el respeto a los derechos humanos y la integridad y seguridad de las personas, así como el acceso a la justicia es cotidianamente vulnerado. El proceso de securitización que se vive en el estado ofrece estabilidad para los grandes inversionistas y para quienes cumplen con el estereotipo de una ciudadanía que se ciñe a roles hegemónicos de género, de raza y de clase. Quienes se encuentran fuera de esta normatividad son víctimas de una práctica de limpieza social que inflige temor y mie-

do en las personas y que termina por normalizar la violencia de la policía y los cuerpos de seguridad, haciendo que sea “rutinaria” la sistemática y múltiple violación de derechos humanos que se vive en las detenciones.

#EnYucatánSíPasa, pero esto se invisibiliza, pues a quienes les ocurre esto no son personas que pertenezcan a las élites políticas y sociales que concentran el poder económico y político en el estado. Es por esto que el papel de las instituciones encargadas de impartir justicia así como de documentar y reportar las violaciones de derechos humanos y actos de tortura es clave para que, cuando menos, lo que ocurre y su gravedad comience a ser visibilizado y atendido.

Sobre el discurso institucional que niega la existencia de graves violaciones a derechos humanos en Yucatán, la organización Indignación ha señalado reiteradamente que ninguna autoridad en el estado, incluyendo la CODHEY, considera necesario activar los protocolos pertinentes para confirmar o descartar el uso de la tortura por las autoridades de Yucatán. Han señalado que diversos casos divulgados en medios de información,

relatan hechos que deberían, de acuerdo con instrumentos internacionales, generar la sospecha y el inicio de una investigación por actos de tortura<sup>61</sup>. Además, se ha identificado que la CODHEY no cuenta con mecanismos claros para atender posibles hechos de tortura y actúa a discreción ante estos hechos violatorios de derechos humanos que podrían configurar actos de tortura<sup>62</sup>, lo que deja en desamparo a los habitantes de Yucatán y sin posibilidad de denunciar los abusos de las autoridades.

<sup>61</sup>Indignación, “Tortura, encubrimiento e impunidad, el otro “escudo” del gobierno de Yucatán”, en <<https://redtdt.org.mx/equipo-indignacion-tortura-encubrimiento-e-impunidad-el-otro-escudo-del-gobierno-de-yucatan/>>, consultado 04 de mayo de 2022.

<sup>62</sup>Indignación, “La celda de la amargura: Informe sobre tortura y otros tratos crueles en Yucatán”, en <<http://indignacion.org.mx/wp-content/uploads/2018/08/InformeTorturaIndignacion-1.pdf>>, México, 2014.

# Conclusiones

## **Las detenciones arbitrarias y el abuso policial en Yucatán operan bajo el principio de la intolerancia selectiva.**

La intolerancia selectiva revela que en Yucatán, la política de seguridad en realidad no implica la rigurosa aplicación de todas las leyes ni del castigo a todas las personas que las incumplan. Lo que sucede en realidad es que la estrategia de “tolerancia cero” se aplica bajo una base discriminatoria que perfila a personas que pertenecen a poblaciones vulnerables como “sujetos sospechosos”, que sin razón aparente—más allá de la forma en que se ven—pueden ser detenidos y violentados de múltiples formas.

## **Desde el inicio de la “guerra contra el narcotráfico”, en Yucatán la intolerancia selectiva se ha instaurado bajo la implementación de la securitización y de un estado policial.**

A grandes rasgos el modelo de seguridad consiste en el incremento del presupuesto y número de cuerpos de seguridad. De esta forma el aparato estatal se ha transformado en un aparato represivo que delega a la policía la solución de casi cualquier problemática social.

Una de las características de dicho estado en Yucatán ha sido el fortalecimiento operativo y tecnológico de la SSP, las capacitaciones de agencias como la DEA y el FBI, y el incremento de policías en el estado. Esto ha ocurrido bajo el argumento de combatir y prevenir la delincuencia.

La prevención del delito es el centro de la estrategia de seguridad, y la justificación para perseguir y castigar delitos menores y faltas cívicas sin que ocurra lo mismo con delitos graves. Ésta ha sido el motor de un estado más policial que ofrece seguridad a costa de violentar derechos humanos. Los programas y acciones de prevención no están basados en buenas prácticas, evidencia e investigación. No atienden las causas de la violencia estructural en el estado y no se implementan como una política integral con un enfoque de derechos humanos, estos se entienden como el fortalecimiento a los cuerpos de seguridad

**La política de seguridad local ha incrementado las detenciones arbitrarias y el abuso policial.**

Como consecuencia del incremento de la policía y de una política de persecución y castigo, los éxitos en seguridad se miden con el incremento en las detenciones—arbitrarias y legales—. En una gran parte de la sociedad yucateca permea la creencia de que entre más detenciones mayor es la seguridad.

Para 2020 Yucatán fue el estado que más personas puso a disposición ante un juez o ministerio público con 194, 438 puestas a disposición. De las cuales en el 74.3% de los casos la razón fue la presunta comisión de una falta cívica. La mayoría tuvieron lugar en Mérida y se registraron en vía pública. El hecho de que la mayoría de las puestas a disposición sean por faltas cívicas, evidencia que la persecución de la policía prioriza las faltas menores. Asimismo en muchos casos, las razones de la policía para detener a una persona es que ésta se veía “sospechosa”. Por otro lado, existe un problema en el registro de información de la SSP; sus registros son deficientes y no permiten explicar con claridad cuáles son

las faltas y/o delitos por los que fueron puestas a disposición 194, 438 personas en el 2020. Esto nos da una idea del amplio nivel de arbitrariedad con que puede detener la policía y poner a disposición a una persona.

**La intolerancia selectiva da paso a prácticas discriminatorias y vulneraciones a derechos humanos.**

La discriminación por motivos de género, raza, etnia, clase, preferencia sexual, vestimenta es el móvil de las detenciones y es el criterio principal de la policía para establecer qué persona es sospechosa en ciertos espacios y, por lo tanto, una amenaza de la que debe “prevenirse” a la población. Estas dinámicas de expulsión y limpieza social se materializan a través de un modus operandi: la arbitrariedad, discriminación, violencia, abuso policial y uso excesivo de la fuerza con que opera la policía del estado y la policía municipal.

**En ELEMENTA DDHH buscamos visibilizar las consecuencias de la política de seguridad y mostrar sus secuelas en términos de las violaciones a los derechos humanos que el estado ha invisibilizado.**

El incremento de la presencia policial y de las detenciones ha tenido como consecuencia la comisión de violaciones a derechos humanos. Dentro de las quejas presentadas a la CODHEY entre 2008 y 2022 la SSP es la autoridad que más quejas iniciadas tiene por hechos relacionados con detenciones ilegales o por el uso excesivo de la fuerza durante una detención legal o arbitraria. Los derechos que más se vulneran son la libertad personal, la legalidad y seguridad jurídica e integridad y seguridad personal. #EnYucatánSiPasa pero las autoridades e incluso instituciones como la CODHEY buscan minimizar estas violaciones, que en muchas ocasiones han terminado en la muerte de las víctimas.

# Recomendaciones

- Sensibilizar a la población sobre la discriminación, estigmatización, y las consecuencias de las detenciones arbitrarias y los actos de tortura.
- Diseñar mecanismos interinstitucionales con enfoque de DDHH para atender el origen estructural de la violencia y la incidencia delictiva en el estado.
- Implementar mecanismos de rendición de cuentas respecto a la actuación de la policía.
- Replantear las metodologías de capacitación de elementos de las fuerzas públicas para salvaguardar los DDHH con apego a los estándares internacionales.
- El Gobierno Estatal debe reconocer la falta de mecanismos para prevenir e identificar la tortura y realizar las investigaciones correspondientes.
- El Gobierno Estatal, con apoyo de la CODHEY, debe desarrollar e implementar un Programa Estatal para la prevención de abusos policiales.
- Promover investigaciones ante las posibles violaciones a DDHH —señaladas en el presente documento y el resto ocurridas en el estado— y garantizar sanciones para las autoridades responsables, así como la implementación de medidas de no repetición.

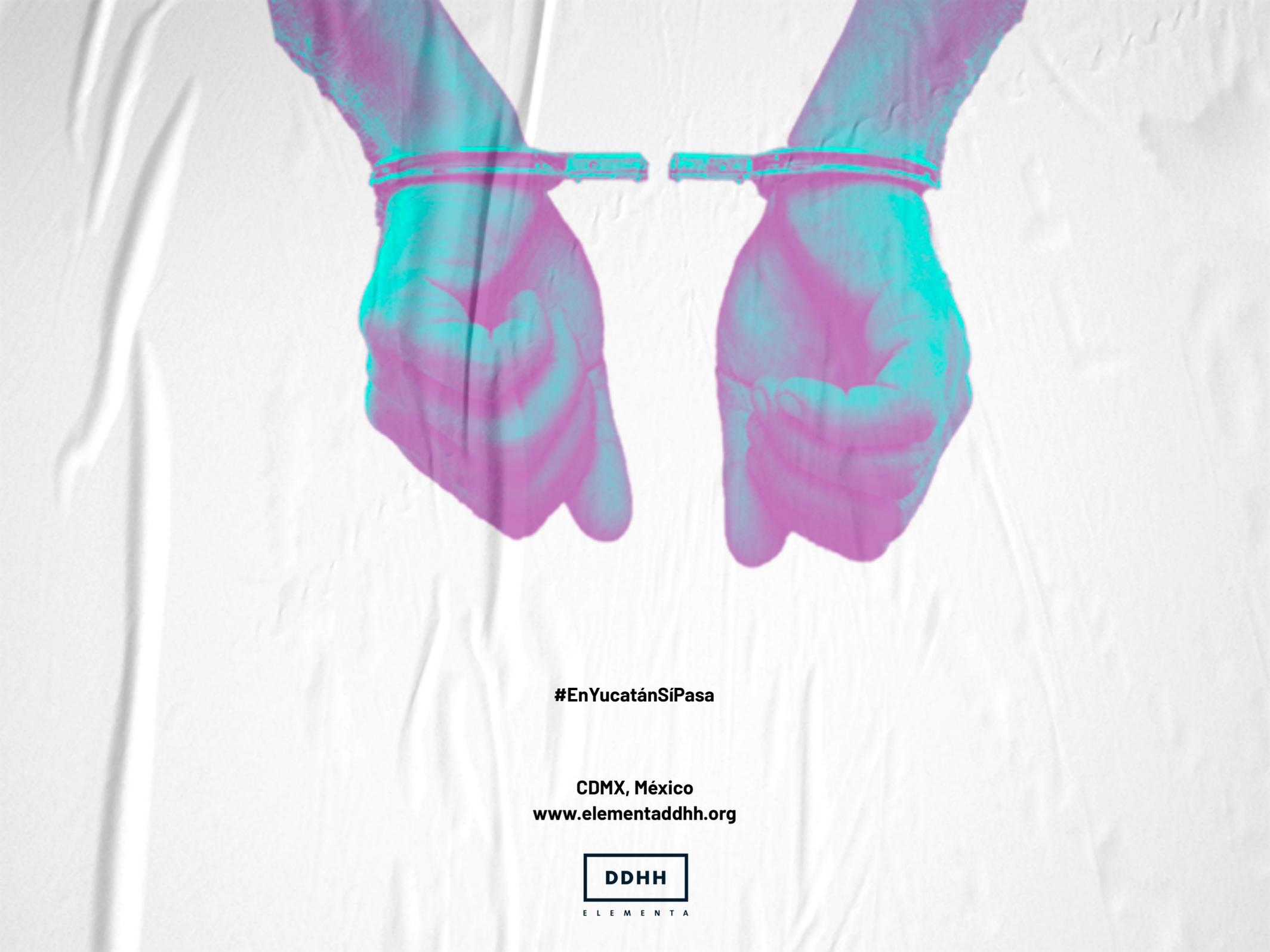
# Fuentes consultadas

- Bote, Abraham, "En Yucatán, los homicidios crecieron 56 por ciento durante 2020; hubo 72 defunciones: Inegi. El estado mantiene la tasa más baja del país, reveló el instituto", La Jornada Maya, 02 de noviembre de 2021, en <<https://www.lajornadamaya.mx/yucatan/183619/en-yucatan-los-homicidios-crecieron-56-por-ciento-durante-2020-hubo-72-defunciones-inegi>>, consultado 11 de mayo de 2022
- Bote Abraham, "Yucatán, segundo estado del país con las mayores tasas de desaparición acumulada de mujeres: Data Cívica", Disidente.mx, 16 de marzo de 2022, en <<https://disidentemx.com/2022/03/16/yucatan-segundo-estado-del-pais-con-las-mayores-tasas-de-desaparicion-acumulada-de-mujeres-data-civica/>>, consultado 11 de mayo de 2022.
- Balam, Lilia "Tras años de lucha, eliminan barreras para el matrimonio igualitario en Yucatán", Pie de Página, 01 de marzo de 2022, <<https://piedepagina.mx/tras-anos-de-lucha-eliminam-barreras-para-el-matrimonio-igualitario-en-yucatan/>>, consultado 8 de abril de 2022.
- Gallegos Madrigal Enrique y Camargo Pinzón Carlos, "El Virus de la Arbitrariedad", ELEMENTA DDHH, México, 2021.
- Chan, Itzel "Mujeres trans de comunidades indígenas viven doble discriminación", La Jornada Maya, 31 de marzo de 2021, en <<https://www.lajornadamaya.mx/yucatan/169185/mujeres-trans-de-comunidades-indigenas-viven-doble-discriminacion>>, consultado 09 de abril de 2022.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), "Recomendación No. 50VG/2022", CNDH, México, 2022.
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY), "Recomendaciones", [www.codhey.org/#/recomendaciones/s-recomendaciones](http://www.codhey.org/#/recomendaciones/s-recomendaciones), consultado el 31 de marzo de 2022.
- Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia (CASEDE), "La paz como mito: el insostenible modelo de seguridad pública de Yucatán", Yucatán, CASEDE, 2022
- Chacón, Leandro "Normalizan detenciones arbitrarias por policías municipales en Yucatán, alerta activista, PorEsto, 22 de agosto de 2021, en <<https://www.poresto.net/yucatan/2021/8/22/normalizan-detenciones-arbitrarias-por-policias-municipales-en-yucatan-alerta-activista-274611.html>>, consultado 7 de marzo de 2022.

- Demichelis, Renata y Muro Polo Adriana, "Derechos Humanos en Contexto en Yucatán: Aproximaciones para el fortalecimiento de la sociedad civil", Ciudad de México, Elementa DDHH/The Carter Center, 2019.
- Editorial, "La SSP y la Fiscalía de Yucatán son las mejores evaluadas en el país, revela encuesta de Inegi", La Razón, 08 de enero de 2021, en < <https://www.razon.com.mx/estados/ssp-fiscalia-yucatan-mejores-evaluadas-pais-inegi-454728>>, consultado 22 de marzo de 2021.
- Editorial, "Pese a la baja de delitos, crecen policías vecinales", Milenio, 17 de noviembre de 2017, en < <https://www.milenio.com/policia/pese-baja-delitos-crecen-policias-vecinales> >, consultado 21 de marzo de 2021.
- Excélsior, "Nexo con delito pega a las policías de élite", Excélsior, 10 de noviembre de 2014, en <https://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/11/10/991545>, consultado 9 de marzo de 2022.
- Folio del Sistema Nacional de Transparencia: 311217122000053. Solicitud de información. Sujeto Obligado: Secretaría de Seguridad Pública de Yucatán.
- Folio del Sistema Nacional de Transparencia 310586622000023. Solicitud de información. Sujeto Obligado: Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán.
- Folio del Sistema Nacional de Transparencia 310586622000024. Solicitud de información. Sujeto Obligado: Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán.
- Gallegos Enrique y A. Camargo Carlos, "Arbitrariedad policial en Yucatán antes y durante la pandemia", Animal Político, 30 de abril de 2021, en <<https://www.animalpolitico.com/blog-invitado/arbitrariedad-policial-en-yucatan-antes-y-durante-la-pandemia/>>, consultado 02 de marzo de 2022.
- Gobierno Estatal de Yucatán, "Programa Especial de Prevención social del Delito con Enfoque en Derechos Humanos 2018- 2024", Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. Anexo I, Yucatán, 2018.
- Gobierno Estatal de Yucatán,, "Informe Anual de evaluación de Programas Prioritarios y Locales 2020", Consultores Sosa Novelo, Yucatán, 2021, p. 5.
- Gobierno Estatal de Yucatán, "Ejercicio y Control. Presupuesto asignado y ejercido", 2020, en <[https://sr-vshyweb.yucatan.gob.mx/cgi-bin/wspd\\_cgi.sh/WService=wspresuweb/frmptofinal2.r](https://sr-vshyweb.yucatan.gob.mx/cgi-bin/wspd_cgi.sh/WService=wspresuweb/frmptofinal2.r) >, consultado 02 de abril de 2022.

- Indignación, “Tortura, encubrimiento e impunidad, el otro “escudo” del gobierno de Yucatán”, en <<https://re-dtdt.org.mx/equipo-indignacion-tortura-encubrimiento-e-impunidad-el-otro-escudo-del-gobierno-de-yucatan/>>, consultado 04 de mayo de 2022.
- Indignación, “La celda de la amargura: Informe sobre tortura y otros tratos crueles en Yucatán”, en <<http://indignacion.org.mx/wp-content/uploads/2018/08/InformeTorturaIndignacion-1.pdf>>, México, 2014.
- INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía), “Censo Nacional de Gobierno 2011. Poder Ejecutivo Estatal”, México, 2011.
- INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía), “Censo Nacional de Gobierno Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2017”, México, 2017.
- INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía), “Información por entidad”, Yucatán, 2020, en <<https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/yuc/default.aspx?tema=me&e=31>>, consultado 15 de marzo de 2020
- INEGI, “Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2021. Presentación de Resultados Generales”, 2021, en <[https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnspe/2021/doc/cnspe\\_2021\\_resultados.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnspe/2021/doc/cnspe_2021_resultados.pdf)>, consultado 19 de marzo de 2022,
- INEGI, “Encuesta Nacional Sobre Discriminación (ENADIS) 2017”, México, 2017.
- Instituto para la Economía y la Paz (IEP), “Índice de Paz México. Identificación y medición de los factores que impulsan la paz”, Sidney, 2021, en <<http://visionofhumanity.org/resources>>, consultado 13 de marzo de 2022.
- Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC)/ Centro de Excelencia UNODC-INEGI, “Número total de Policías Estatales INEGI”, 2022, en <<https://auditoriadeseguridad-cdeunodc.org/indicador/numero-de-oficiales-de-policias-estatales-inegi/>>, consultado 25 de marzo de 2022.
- García María Amalia y Jorge Enrique Horbath, “Condiciones de vida y discriminación a indígenas en Mérida, Yucatán, México”, El Colegio de la Frontera Sur, 2019.
- Ramos, Beatriz, “Escudo Yucatán: La entidad pretende ser el Estado más seguro de México”, Grupo Promotora Residencial, 11 de octubre de 2016, en <<https://info.promotoraresidencial.com/blog/escudo-yucatan-la-entidad-pretende-ser-el-estado-mas-seguro-de-mexico>>, consultado 14 de marzo de 2022.

- Salazar P. Robinson, Yenissey Rojas, Yvonne, "La securitización de la seguridad pública: una reflexión necesaria, El Cotdiano166, marzo-abril, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco, México, 2011.
- Sala de Prensa, "Presenta el Gobernador Mauricio Vila Dosal la iniciativa "Yucatán Seguro" para reforzar la seguridad en todo el estado", 01 de julio de 2019, Yucatán, en< [https://www.yucatan.gob.mx/saladeprensa/ver\\_notas.php?id=1240](https://www.yucatan.gob.mx/saladeprensa/ver_notas.php?id=1240)>, fecha de consulta 15 de marzo de 2022.
- Yucatán Feminicida, en <https://yucatanfeminicida.org/> , consultado 3 de mayo de 2022.
- Wacquant, Loïc, "Las cárceles de la miseria", Manantial, Buenos Aires, 2010.



**#EnYucatánSiPasa**

**CDMX, México**  
**[www.elementaddhh.org](http://www.elementaddhh.org)**



E L E M E N T A